Instituto de la VICTIMA

19 FEB 2026

RECIBIDO

DIRECCIÓN FINANCIERA

Instituto de la VICTIMA

DIRECCIÓN GENERAL

RESOLUCIÓN NÚMERO DG GUION CERO VEINTICINCO GUION DOS MIL VEINTISÉIS

(DG-025-2026)

GUATEMALA, DIECINUEVE DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTISÉIS

LA DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO PARA LA ASISTENCIA Y ATENCIÓN A LA VÍCTIMA DEL DELITO

Tiene a la vista los documentos para aprobar la Modificación Presupuestaria tipo AMPLI y AMP por un monto de Veinte Millones de Quetzales Exactos (Q.20,000,000.00) de conformidad con lo siguiente:

CONSIDERANDO

Que mediante Decreto Número 21-2016 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Instituto para la Asistencia y Atención a la Víctima del Delito y sus reformas, de conformidad al Artículo 5, *"se crea el Instituto para la Asistencia y Atención a la Víctima del Delito, como ente rector de las políticas victimológicas a nivel nacional, como persona jurídica autónoma, con patrimonio propio e independencia funcional y orgánica."* En ese mismo sentido, el Decreto 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto en el Artículo 29 Bis *"establece que las autoridades superiores de las entidades públicas son responsables de la ejecución presupuestaria de ingresos y egresos de su entidad".*

CONSIDERANDO

Que la Corte de Constitucionalidad mediante resolución emitida el 30 de diciembre de 2025 en los expedientes de amparo acumulados números 9403-2025, 9531-2025, 9581-2025, 9722-2025, 9840-2025, 9841-2025, 9916-2025 y 9928-2025, resolvió suspender temporalmente el Decreto Número 27-2025 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veintiséis, por lo que la norma aplicable es el Decreto Número 36-2024 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veinticinco, será el presupuesto vigente para el Ejercicio Fiscal 2026, y sus reformas contenidas en el Decreto 3-2026 del Congreso de la República de Guatemala que aprueba las Reformas al Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado y normas complementarias para su Ejecución.

CONSIDERANDO

Que la Dirección General del Instituto para la Asistencia y Atención a la Víctima del Delito, mediante Resolución Número DG-116-2025 de fecha treinta de diciembre de dos mil veinticinco, aprobó el Presupuesto de Ingresos y Egresos del Instituto de la Víctima para el Ejercicio Fiscal 2026 y sus reformas mediante Resoluciones DG-006-2026 de fecha diecinueve de enero de dos mil veintiséis y DG-007-2026 de fecha veinte de enero de dos mil veintiséis.

CONSIDERANDO

Que el Ministerio de Finanzas Públicas en su Acuerdo Gubernativo de Presupuesto Número 1-2026 y de lo establecido en el Artículo 129 del Decreto Número 36-2024 Ley de Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025, con vigencia para el Ejercicio Fiscal 2026 del Congreso de la República de Guatemala aprueba una Ampliación Presupuestaria a favor del Instituto para la Asistencia y Atención a la Víctima del Delito por un monto de Veinte Millones de Quetzales Exactos (Q.20,000,000.00) en fuente de financiamiento 12 Disminución de caja y bancos de recursos del tesoro.

CONSIDERANDO

Que mediante OFICIO DF-128-2026/RAOR/emg de fecha 18 de febrero de 2026 la Dirección Financiera solicitó la elaboración de la resolución de aprobación de la modificación presupuestaria tipo AMPLI y AMP por un monto de Q.20,000,000.00 para dar cumplimiento a lo establecido en Acuerdo Gubernativo de Presupuesto Número 1-2026 del Ministerio de Finanzas Públicas y de lo establecido en el Artículo 129 del Decreto Número 36-2024 Ley de Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025, con vigencia para el Ejercicio Fiscal 2026 del Congreso de la República de Guatemala y posterior traslado a la Dirección General para la respectiva aprobación. De haber concluido el trámite administrativo correspondiente, mediante Oficio Número DJ 083-2026/MASD-MZ de 19 de febrero de 2026, el Departamento Jurídico trasladó a la Dirección General la presente Resolución para la aprobación respectiva.

POR TANTO

La Dirección General del Instituto para la Asistencia y Atención a la Víctima del Delito, con base en lo considerado y en ejercicio de las funciones que le confieren los numerales 1 y 15 del Artículo 18, y el Artículo 26 *Bis,* ambos del Decreto Número 21-2016 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Instituto para la Asistencia y Atención a la Víctima del Delito y sus reformas; así como el Artículo 12 del Acuerdo Número 33-2020 de la Dirección General del Instituto para la Asistencia y Atención a la Víctima del Delito, Reglamento General de la Ley Orgánica del Instituto para la Asistencia y Atención a la Víctima del Delito.

RESUELVE

PRIMERO. APROBAR la Modificación Presupuestaria tipo AMPLI y AMP, números de comprobantes 3 en el área de Ingreso y 4 en el área de Gasto, por la cantidad de Veinte Millones de Quetzales Exactos (Q.20,00,000.00) afectando fuente de financiamiento 12 Disminución de caja y bancos de recursos del tesoro, orientando recursos presupuestarios dentro de los renglones del grupo de gasto 000, 100, 200 y 400 del programa 01 actividad 001 subproductos 000-001-0001 "Dirección y Coordinación", programa 11 actividad 01 subproductos 001-002-0002 "Atención Victimológica a personas víctimas de hechos delictivos" y programa 11 actividad 02 subproductos 001-003-0001 "Asistencia Legal a personas víctimas de hechos delictivos", en el Presupuesto del Instituto para la Asistencia y Atención a la Víctima del Delito que se detalla en el formulario CO2 "Comprobante de Modificación Presupuestaria", el cual forma parte del expediente relacionado.

SEGUNDO: Se instruye a la Dirección Financiera continuar con el proceso correspondiente del Comprobante de Modificación Presupuestaria para los efectos legales y administrativos correspondientes.

TERCERO: Vigencia. La presente resolución entra en vigencia inmediatamente.

NOTIFÍQUESE.

Rebeca Aida González Leche
Directora General
Instituto de la Víctima

INSTITUTO PARA LA ASISTENCIA Y ATENCIÓN A LA VÍCTIMA DEL DELITO - DIRECCIÓN GENERAL - GUATEMALA, CENTRO AMÉRICA -

INSTITUTO PARA LA ASISTENCIA Y ATENCIÓN A LA VÍCTIMA DEL DELITO - SECRETARÍA GENERAL - GUATEMALA, CENTRO AMÉRICA -

Zarina Vanessa Guzmán Castañón
Secretaria General
Instituto de la Víctima

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO
1114 - 0075 - 000 - 00	INSTITUTO PARA LA ASISTENCIA Y ATENCIÓN A LA VÍCTIMA DEL DELITO

FECHA DE IMPUTACION		
16	2	2,026
DIA	MES	AÑO

TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		
02-	RESOLUCION DIRECCION FINANCIERA	DG-025-2026	19	2	2,026
			DIA	MES	AÑO

No. DOCUMENTO
3

CLASE DE MODIFICACION:	AMPLI

MODIFICA	EGRESOS		INGRESOS	X

CODIGO Y DESCRIPCION FUENTE - ORIGEN	
12	DISMINUCIÓN DE CAJA Y BANCOS DE RECURSOS DEL TESORO

CODIGO Y DESCRIPCION FUENTE - DESTINO	
12	DISMINUCIÓN DE CAJA Y BANCOS DE RECURSOS DEL TESORO

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS

ENT	RECURSO	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO
1114-0075	16210	DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL	20,000,000.00	20,000,000.00
		TOTAL ==>	20,000,000.00	20,000,000.00

DESCRIPCION: AMPLIACIÓN PRESUPUESTARIA A FAVOR DEL INSTITUTO PARA LA ASISTENCIA Y ATENCIÓN A LA VÍCTIMA DEL DELITO, EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO GUBERNATIVO DE PRESUPUESTO NÚMERO 1-2026 Y DE LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 129 DEL DECRETO NÚMERO 36-2024.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION

APROBADO **FIRMA ELECTRONICA:**

APROBACION:

FECHA DE APROBACION		
19	2	2026
DIA	MES	AÑO

Erika Maite Garcia Serrano
Jefa del Departamento de Presupuesto
Instituto de la Victima

Rafael Aristides Ortiz Reyes
Director Financiero
Instituto de la Victima

CO2 -B RES No. 11189 del año 2003 CGC

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO
11140075-000-00	INSTITUTO PARA LA ASISTENCIA Y ATENCIÓN A LA VÍCTIMA DEL DELITO

FECHA DE IMPUTACION		
19	2	2,026
DIA	MES	AÑO

TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		
2	RESOLUCION DE DIRECCION GENERAL	DG-025-2026	19	2	2,026
			DIA	MES	AÑO

No. DOCUMENTO
4

CLASE DE MODIFICACION:	AMP	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO

TOTAL ⟹

DESCRIPCION: AMPLIACIÓN PRESUPUESTARIA A FAVOR DEL INSTITUTO PARA LA ASISTENCIA Y ATENCIÓN A LA VÍCTIMA DEL DELITO, EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO GUBERNATIVO DE PRESUPUESTO NÚMERO 1-2026 DEL MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLÍCAS Y DE LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 129 DEL DECRETO NÚMERO 36-2024 "LEY DE PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y EGRESOS DEL ESTADO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025, CON VIGENCIA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026" DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
19	2	2,026
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO
11140075-000-00	INSTITUTO PARA LA ASISTENCIA Y ATENCIÓN A LA VÍCTIMA DEL DELITO

FECHA DE IMPUTACION		
19	2	2,026
DIA	MES	AÑO

TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		
2	RESOLUCION DE DIRECCION GENERAL	DG-025-2026	19	2	2,026
			DIA	MES	AÑO

No. DOCUMENTO
4

CLASE DE MODIFICACION:	AMP	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11140075-01-00-000-001-000-071-0101-12-0000-0000	AGUINALDO	1,129,125.00	1,129,125.00
11140075-01-00-000-001-000-072-0101-12-0000-0000	BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)	1,129,125.00	1,129,125.00
11140075-01-00-000-001-000-073-0101-12-0000-0000	BONO VACACIONAL	19,800.00	19,800.00
11140075-01-00-000-001-000-111-0101-12-0000-0000	ENERGÍA ELÉCTRICA	400,000.00	400,000.00
11140075-01-00-000-001-000-112-0101-12-0000-0000	AGUA	100,000.00	100,000.00
11140075-01-00-000-001-000-113-0101-12-0000-0000	TELEFONÍA	1,500,000.00	1,500,000.00
11140075-01-00-000-001-000-114-0101-12-0000-0000	CORREOS Y TELÉGRAFOS	25,000.00	25,000.00
11140075-01-00-000-001-000-115-0101-12-0000-0000	EXTRACCIÓN DE BASURA Y DESTRUCCIÓN DE DESE	25,000.00	25,000.00
11140075-01-00-000-001-000-116-0101-12-0000-0000	SERVICIOS DE LAVANDERÍA	25,000.00	25,000.00
11140075-01-00-000-001-000-121-0101-12-0000-0000	DIVULGACIÓN E INFORMACIÓN	75,000.00	75,000.00
11140075-01-00-000-001-000-122-0101-12-0000-0000	IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y REPRODUCCIÓN	75,000.00	75,000.00
11140075-01-00-000-001-000-141-0101-12-0000-0000	TRANSPORTE DE PERSONAS	50,000.00	50,000.00
11140075-01-00-000-001-000-142-0101-12-0000-0000	FLETES	90,000.00	90,000.00
11140075-01-00-000-001-000-151-0101-12-0000-0000	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS Y LOCALES	1,300,000.00	1,300,000.00
11140075-01-00-000-001-000-153-0101-12-0000-0000	ARRENDAMIENTO DE MÁQUINAS Y EQUIPOS DE OFI	500,000.00	500,000.00
11140075-01-00-000-001-000-157-0101-12-0000-0000	ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO	100,000.00	100,000.00
11140075-01-00-000-001-000-158-0101-12-0000-0000	DERECHOS DE BIENES INTANGIBLES	1,500,000.00	1,500,000.00
11140075-01-00-000-001-000-165-0101-12-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MEDIOS DE TR	350,000.00	350,000.00
11140075-01-00-000-001-000-169-0101-12-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTRAS MAQUI	150,000.00	150,000.00
11140075-01-00-000-001-000-171-0101-12-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS	500,000.00	500,000.00
11140075-01-00-000-001-000-174-0101-12-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONI	250,000.00	250,000.00
11140075-01-00-000-001-000-183-0101-12-0000-0000	SERVICIOS JURÍDICOS	10,000.00	10,000.00
11140075-01-00-000-001-000-191-0101-12-0000-0000	PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS Y FIANZAS	200,000.00	200,000.00
11140075-01-00-000-001-000-195-0101-12-0000-0000	IMPUESTOS, DERECHOS Y TASAS	47,510.00	47,510.00
11140075-01-00-000-001-000-196-0101-12-0000-0000	SERVICIOS DE ATENCIÓN Y PROTOCOLO	150,000.00	150,000.00
11140075-01-00-000-001-000-197-0101-12-0000-0000	SERVICIOS DE VIGILANCIA	350,000.00	350,000.00
11140075-01-00-000-001-000-199-0101-12-0000-0000	OTROS SERVICIOS	250,000.00	250,000.00
11140075-01-00-000-001-000-211-0101-12-0000-0000	ALIMENTOS PARA PERSONAS	250,000.00	250,000.00
11140075-01-00-000-001-000-214-0101-12-0000-0000	PRODUCTOS AGROFORESTALES, MADERA, CORCHO	50,000.00	50,000.00

DESCRIPCION: AMPLIACIÓN PRESUPUESTARIA A FAVOR DEL INSTITUTO PARA LA ASISTENCIA Y ATENCIÓN A LA VÍCTIMA DEL DELITO, EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO GUBERNATIVO DE PRESUPUESTO NÚMERO 1-2026 DEL MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS Y DE LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 129 DEL DECRETO NÚMERO 36-2024 "LEY DE PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y EGRESOS DEL ESTADO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025, CON VIGENCIA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026" DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
19	2	2,026
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO
11140075-000-00	INSTITUTO PARA LA ASISTENCIA Y ATENCIÓN A LA VÍCTIMA DEL DELITO

FECHA DE IMPUTACION		
19	2	2,026
DIA	MES	AÑO

TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		
2	RESOLUCION DE DIRECCION GENERAL	DG-025-2026	19	2	2,026
			DIA	MES	AÑO

No. DOCUMENTO
4

CLASE DE MODIFICACION:	AMP	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	

11140075-01-00-000-001-000-231-0101-12-0000-0000	HILADOS Y TELAS	75,000.00	75,000.00
11140075-01-00-000-001-000-232-0101-12-0000-0000	ACABADOS TEXTILES	75,000.00	75,000.00
11140075-01-00-000-001-000-233-0101-12-0000-0000	PRENDAS DE VESTIR	75,000.00	75,000.00
11140075-01-00-000-001-000-241-0101-12-0000-0000	PAPEL DE ESCRITORIO	250,000.00	250,000.00
11140075-01-00-000-001-000-243-0101-12-0000-0000	PRODUCTOS DE PAPEL O CARTÓN	250,000.00	250,000.00
11140075-01-00-000-001-000-244-0101-12-0000-0000	PRODUCTOS DE ARTES GRÁFICAS	250,000.00	250,000.00
11140075-01-00-000-001-000-261-0101-12-0000-0000	ELEMENTOS Y COMPUESTOS QUÍMICOS	50,000.00	50,000.00
11140075-01-00-000-001-000-262-0101-12-0000-0000	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	250,000.00	250,000.00
11140075-01-00-000-001-000-266-0101-12-0000-0000	PRODUCTOS MEDICINALES Y FARMACÉUTICOS	50,000.00	50,000.00
11140075-01-00-000-001-000-267-0101-12-0000-0000	TINTES, PINTURAS Y COLORANTES	50,000.00	50,000.00
11140075-01-00-000-001-000-268-0101-12-0000-0000	PRODUCTOS PLÁSTICOS, NYLON, VINIL Y P.V.C.	75,000.00	75,000.00
11140075-01-00-000-001-000-272-0101-12-0000-0000	PRODUCTOS DE VIDRIO	50,000.00	50,000.00
11140075-01-00-000-001-000-273-0101-12-0000-0000	PRODUCTOS DE LOZA Y PORCELANA	50,000.00	50,000.00
11140075-01-00-000-001-000-291-0101-12-0000-0000	ÚTILES DE OFICINA	250,000.00	250,000.00
11140075-01-00-000-001-000-292-0101-12-0000-0000	PRODUCTOS SANITARIOS, DE LIMPIEZA Y DE USO PI	250,000.00	250,000.00
11140075-01-00-000-001-000-295-0101-12-0000-0000	ÚTILES MENORES, SUMINISTROS E INSTRUMENTAL	150,000.00	150,000.00
11140075-01-00-000-001-000-296-0101-12-0000-0000	ÚTILES DE COCINA Y COMEDOR	150,000.00	150,000.00
11140075-01-00-000-001-000-297-0101-12-0000-0000	MATERIALES, PRODUCTOS Y ACCS. ELÉCTRICOS, CA	150,000.00	150,000.00
11140075-01-00-000-001-000-298-0101-12-0000-0000	ACCESORIOS Y REPUESTOS EN GENERAL	350,000.00	350,000.00
11140075-01-00-000-001-000-413-0101-12-0000-0000	INDEMNIZACIONES AL PERSONAL	225,000.00	225,000.00
11140075-01-00-000-001-000-415-0101-12-0000-0000	VACACIONES PAGADAS POR RETIRO	250,000.00	250,000.00
11140075-01-00-000-001-000-416-0101-12-0000-0000	BECAS DE ESTUDIO EN EL INTERIOR	25,000.00	25,000.00
11140075-01-00-000-001-000-456-0101-12-0000-0000	SERVICIOS GUBERNAMENTALES DE FISCALIZACIÓN	50,000.00	50,000.00
11140075-11-00-000-001-000-071-0101-12-0000-0000	AGUINALDO	1,000,625.00	1,000,625.00
11140075-11-00-000-001-000-072-0101-12-0000-0000	BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)	1,000,625.00	1,000,625.00
11140075-11-00-000-001-000-073-0101-12-0000-0000	BONO VACACIONAL	18,400.00	18,400.00
11140075-11-00-000-001-000-113-0101-12-0000-0000	TELEFONÍA	75,000.00	75,000.00
11140075-11-00-000-001-000-114-0101-12-0000-0000	CORREOS Y TELÉGRAFOS	10,000.00	10,000.00
11140075-11-00-000-001-000-121-0101-12-0000-0000	DIVULGACIÓN E INFORMACIÓN	20,000.00	20,000.00
11140075-11-00-000-001-000-122-0101-12-0000-0000	IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y REPRODUCCIÓN	20,000.00	20,000.00
11140075-11-00-000-001-000-141-0101-12-0000-0000	TRANSPORTE DE PERSONAS	10,000.00	10,000.00
11140075-11-00-000-001-000-142-0101-12-0000-0000	FLETES	10,000.00	10,000.00
11140075-11-00-000-001-000-158-0101-12-0000-0000	DERECHOS DE BIENES INTANGIBLES	25,000.00	25,000.00

DESCRIPCION: AMPLIACIÓN PRESUPUESTARIA A FAVOR DEL INSTITUTO PARA LA ASISTENCIA Y ATENCIÓN A LA VÍCTIMA DEL DELITO, EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO GUBERNATIVO DE PRESUPUESTO NÚMERO 1-2026 DEL MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS Y DE LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 129 DEL DECRETO NÚMERO 36-2024 "LEY DE PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y EGRESOS DEL ESTADO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025, CON VIGENCIA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026" DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
19	2	2,026
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO
11140075-000-00	INSTITUTO PARA LA ASISTENCIA Y ATENCIÓN A LA VÍCTIMA DEL DELITO

FECHA DE IMPUTACION		
19	2	2,026
DIA	MES	AÑO

TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		
2	RESOLUCION DE DIRECCION GENERAL	DG-025-2026	19	2	2,026
			DIA	MES	AÑO

No. DOCUMENTO
4

CLASE DE MODIFICACION:	AMP	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	

11140075-11-00-000-001-000-196-0101-12-0000-0000	SERVICIOS DE ATENCIÓN Y PROTOCOLO	25,000.00	25,000.00
11140075-11-00-000-001-000-199-0101-12-0000-0000	OTROS SERVICIOS	10,000.00	10,000.00
11140075-11-00-000-001-000-211-0101-12-0000-0000	ALIMENTOS PARA PERSONAS	50,000.00	50,000.00
11140075-11-00-000-001-000-214-0101-12-0000-0000	PRODUCTOS AGROFORESTALES, MADERA, CORCHO	10,000.00	10,000.00
11140075-11-00-000-001-000-231-0101-12-0000-0000	HILADOS Y TELAS	10,000.00	10,000.00
11140075-11-00-000-001-000-233-0101-12-0000-0000	PRENDAS DE VESTIR	10,000.00	10,000.00
11140075-11-00-000-001-000-241-0101-12-0000-0000	PAPEL DE ESCRITORIO	20,000.00	20,000.00
11140075-11-00-000-001-000-243-0101-12-0000-0000	PRODUCTOS DE PAPEL O CARTÓN	20,000.00	20,000.00
11140075-11-00-000-001-000-244-0101-12-0000-0000	PRODUCTOS DE ARTES GRÁFICAS	10,000.00	10,000.00
11140075-11-00-000-001-000-261-0101-12-0000-0000	ELEMENTOS Y COMPUESTOS QUÍMICOS	10,000.00	10,000.00
11140075-11-00-000-001-000-266-0101-12-0000-0000	PRODUCTOS MEDICINALES Y FARMACÉUTICOS	20,000.00	20,000.00
11140075-11-00-000-001-000-267-0101-12-0000-0000	TINTES, PINTURAS Y COLORANTES	10,000.00	10,000.00
11140075-11-00-000-001-000-272-0101-12-0000-0000	PRODUCTOS DE VIDRIO	10,000.00	10,000.00
11140075-11-00-000-001-000-291-0101-12-0000-0000	ÚTILES DE OFICINA	20,000.00	20,000.00
11140075-11-00-000-001-000-292-0101-12-0000-0000	PRODUCTOS SANITARIOS, DE LIMPIEZA Y DE USO PI	20,000.00	20,000.00
11140075-11-00-000-001-000-295-0101-12-0000-0000	ÚTILES MENORES, SUMINISTROS E INSTRUMENTAL	10,000.00	10,000.00
11140075-11-00-000-001-000-296-0101-12-0000-0000	ÚTILES DE COCINA Y COMEDOR	10,000.00	10,000.00
11140075-11-00-000-001-000-297-0101-12-0000-0000	MATERIALES, PRODUCTOS Y ACCS. ELÉCTRICOS, CA	10,000.00	10,000.00
11140075-11-00-000-001-000-298-0101-12-0000-0000	ACCESORIOS Y REPUESTOS EN GENERAL	10,000.00	10,000.00
11140075-11-00-000-001-000-413-0101-12-0000-0000	INDEMNIZACIONES AL PERSONAL	225,000.00	225,000.00
11140075-11-00-000-001-000-415-0101-12-0000-0000	VACACIONES PAGADAS POR RETIRO	250,000.00	250,000.00
11140075-11-00-000-001-000-416-0101-12-0000-0000	BECAS DE ESTUDIO EN EL INTERIOR	75,000.00	75,000.00
11140075-11-00-000-002-000-071-0101-12-0000-0000	AGUINALDO	990,495.00	990,495.00
11140075-11-00-000-002-000-072-0101-12-0000-0000	BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)	990,495.00	990,495.00
11140075-11-00-000-002-000-073-0101-12-0000-0000	BONO VACACIONAL	18,800.00	18,800.00
11140075-11-00-000-002-000-113-0101-12-0000-0000	TELEFONÍA	75,000.00	75,000.00
11140075-11-00-000-002-000-114-0101-12-0000-0000	CORREOS Y TELÉGRAFOS	20,000.00	20,000.00
11140075-11-00-000-002-000-121-0101-12-0000-0000	DIVULGACIÓN E INFORMACIÓN	20,000.00	20,000.00
11140075-11-00-000-002-000-122-0101-12-0000-0000	IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y REPRODUCCIÓN	20,000.00	20,000.00
11140075-11-00-000-002-000-141-0101-12-0000-0000	TRANSPORTE DE PERSONAS	10,000.00	10,000.00
11140075-11-00-000-002-000-142-0101-12-0000-0000	FLETES	10,000.00	10,000.00
11140075-11-00-000-002-000-158-0101-12-0000-0000	DERECHOS DE BIENES INTANGIBLES	25,000.00	25,000.00
11140075-11-00-000-002-000-196-0101-12-0000-0000	SERVICIOS DE ATENCIÓN Y PROTOCOLO	20,000.00	20,000.00

DESCRIPCION: AMPLIACIÓN PRESUPUESTARIA A FAVOR DEL INSTITUTO PARA LA ASISTENCIA Y ATENCIÓN A LA VÍCTIMA DEL DELITO, EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO GUBERNATIVO DE PRESUPUESTO NÚMERO 1-2026 DEL MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS Y DE LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 129 DEL DECRETO NÚMERO 36-2024 "LEY DE PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y EGRESOS DEL ESTADO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025, CON VIGENCIA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026" DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
19	2	2,026
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO
11140075-000-00	INSTITUTO PARA LA ASISTENCIA Y ATENCIÓN A LA VÍCTIMA DEL DELITO

FECHA DE IMPUTACION		
19	2	2,026
DIA	MES	AÑO

TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
2	RESOLUCION DE DIRECCION GENERAL	DG-025-2026	19	2	2,026	4
			DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	AMP	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	

11140075-11-00-000-002-000-199-0101-12-0000-0000	OTROS SERVICIOS	25,000.00	25,000.00
11140075-11-00-000-002-000-211-0101-12-0000-0000	ALIMENTOS PARA PERSONAS	75,000.00	75,000.00
11140075-11-00-000-002-000-214-0101-12-0000-0000	PRODUCTOS AGROFORESTALES, MADERA, CORCHO	10,000.00	10,000.00
11140075-11-00-000-002-000-232-0101-12-0000-0000	ACABADOS TEXTILES	10,000.00	10,000.00
11140075-11-00-000-002-000-241-0101-12-0000-0000	PAPEL DE ESCRITORIO	20,000.00	20,000.00
11140075-11-00-000-002-000-266-0101-12-0000-0000	PRODUCTOS MEDICINALES Y FARMACÉUTICOS	20,000.00	20,000.00
11140075-11-00-000-002-000-267-0101-12-0000-0000	TINTES, PINTURAS Y COLORANTES	10,000.00	10,000.00
11140075-11-00-000-002-000-268-0101-12-0000-0000	PRODUCTOS PLÁSTICOS, NYLON, VINIL Y P.V.C.	10,000.00	10,000.00
11140075-11-00-000-002-000-272-0101-12-0000-0000	PRODUCTOS DE VIDRIO	5,000.00	5,000.00
11140075-11-00-000-002-000-291-0101-12-0000-0000	ÚTILES DE OFICINA	10,000.00	10,000.00
11140075-11-00-000-002-000-292-0101-12-0000-0000	PRODUCTOS SANITARIOS, DE LIMPIEZA Y DE USO PE	10,000.00	10,000.00
11140075-11-00-000-002-000-295-0101-12-0000-0000	ÚTILES MENORES, SUMINISTROS E INSTRUMENTAL	5,000.00	5,000.00
11140075-11-00-000-002-000-296-0101-12-0000-0000	ÚTILES DE COCINA Y COMEDOR	5,000.00	5,000.00
11140075-11-00-000-002-000-413-0101-12-0000-0000	INDEMNIZACIONES AL PERSONAL	225,000.00	225,000.00
11140075-11-00-000-002-000-415-0101-12-0000-0000	VACACIONES PAGADAS POR RETIRO	250,000.00	250,000.00
11140075-11-00-000-002-000-416-0101-12-0000-0000	BECAS DE ESTUDIO EN EL INTERIOR	75,000.00	75,000.00
	TOTAL ==>	20,000,000.00	20,000,000.00

DESCRIPCION: AMPLIACIÓN PRESUPUESTARIA A FAVOR DEL INSTITUTO PARA LA ASISTENCIA Y ATENCIÓN A LA VÍCTIMA DEL DELITO, EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO GUBERNATIVO DE PRESUPUESTO NÚMERO 1-2026 DEL MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS Y DE LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 129 DEL DECRETO NÚMERO 36-2024 "LEY DE PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y EGRESOS DEL ESTADO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025, CON VIGENCIA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026" DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
19	2	2,026
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO
11140075-000-00	INSTITUTO PARA LA ASISTENCIA Y ATENCIÓN A LA VÍCTIMA DEL DELITO

FECHA DE IMPUTACION		
19	2	2,026
DIA	MES	AÑO

TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		
2	RESOLUCION DE DIRECCION GENERAL	DG-025-2026	19	2	2,026
			DIA	MES	AÑO

No. DOCUMENTO
4

CLASE DE MODIFICACION:	AMP	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DEBITO		CREDITO	
12 DISMINUCIÓN DE CAJA Y BANCOS DE RECURSOS DEL TESORO	0.00		20,000,000.00	
0000 SIN ORGANISMO	0.00		20,000,000.00	
0000		0.00		20,000,000.00
TOTAL		0.00		20,000,000.00

RESUMEN POR TIPO DE GASTO

TIPO GASTO	SUB TIPO GASTO	DEBITOS	CREDITOS
DESARROLLO HUMANO		0.00	18,350,000.00
	DESARROLLO HUMANO	0.00	18,350,000.00
TRANSFERENCIAS CORRIENTES		0.00	1,650,000.00
	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0.00	1,650,000.00
TOTAL:		0.00	20,000,000.00

DESCRIPCION: AMPLIACIÓN PRESUPUESTARIA A FAVOR DEL INSTITUTO PARA LA ASISTENCIA Y ATENCIÓN A LA VÍCTIMA DEL DELITO, EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO GUBERNATIVO DE PRESUPUESTO NÚMERO 1-2026 DEL MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS Y DE LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 129 DEL DECRETO NÚMERO 36-2024 "LEY DE PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y EGRESOS DEL ESTADO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025, CON VIGENCIA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026" DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
19	2	2,026
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO
11140075-000-00	INSTITUTO PARA LA ASISTENCIA Y ATENCIÓN A LA VÍCTIMA DEL DELITO

FECHA DE IMPUTACION		
19	2	2,026
DIA	MES	AÑO

TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		
2	RESOLUCION DE DIRECCION GENERAL	DG-025-2026	19	2	2,026
			DIA	MES	AÑO

No. DOCUMENTO
4

CLASE DE MODIFICACION:	AMP	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	

RESUMEN POR FINALIDAD

FINALIDAD	FUNCIÓN	DIVISIÓN	Débitos	Créditos
30000	ORDEN PÚBLICO Y SEGURIDAD CIUDADANA		0.00	20,000,000.00
	30300	Defensoría Pública Penal y de los Derechos Humanos	0.00	20,000,000.00
		30301 Defensoría pública penal	0.00	20,000,000.00
TOTAL:			0.00	20,000,000.00

RESUMEN POR PROGRAMA

PROGRAMA	DEBITOS	CREDITOS
01 - Actividades Centrales	0.00	14,000,560.00
11 - Asistencia y Atención a la Víctima del Delito	0.00	5,999,440.00
TOTAL:	0.00	20,000,000.00

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR: FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
		TOTAL ⟹		

DESCRIPCION: AMPLIACIÓN PRESUPUESTARIA A FAVOR DEL INSTITUTO PARA LA ASISTENCIA Y ATENCIÓN A LA VÍCTIMA DEL DELITO, EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO GUBERNATIVO DE PRESUPUESTO NÚMERO 1-2026 DEL MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS Y DE LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 129 DEL DECRETO NÚMERO 36-2024 "LEY DE PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y EGRESOS DEL ESTADO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025, CON VIGENCIA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026" DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
19	2	2,026
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO
11140075-000-00	INSTITUTO PARA LA ASISTENCIA Y ATENCIÓN A LA VÍCTIMA DEL DELITO

FECHA DE IMPUTACION		
19	2	2,026
DIA	MES	AÑO

TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		
2	RESOLUCION DE DIRECCION GENERAL	DG-025-2026	19	2	2,026
			DIA	MES	AÑO

No. DOCUMENTO
4

CLASE DE MODIFICACION:	AMP	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO

TOTAL ⟹

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

FUENTE	DEBITO		CREDITO	
TOTAL				

DESCRIPCION: AMPLIACIÓN PRESUPUESTARIA A FAVOR DEL INSTITUTO PARA LA ASISTENCIA Y ATENCIÓN A LA VÍCTIMA DEL DELITO, EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO GUBERNATIVO DE PRESUPUESTO NÚMERO 1-2026 DEL MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS Y DE LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 129 DEL DECRETO NÚMERO 36-2024 "LEY DE PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y EGRESOS DEL ESTADO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025, CON VIGENCIA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026" DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
19	2	2,026
DIA	MES	AÑO

Erika Maite García Serrano
Jefa del Departamento de Presupuesto
Instituto de la Víctima

Rafael Aristides Ortiz Reyes
Director Financiero
Instituto de la Víctima

CO2 RES No. 11189 del año 2003 CGC

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO
1114 - 0075 - 000 - 00	INSTITUTO PARA LA ASISTENCIA Y ATENCIÓN A LA VÍCTIMA DEL DELITO

FECHA DE IMPUTACION		
16	2	2,026
DIA	MES	AÑO

TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		
02-	RESOLUCION DIRECCION FINANCIERA		DIA	MES	AÑO

No. DOCUMENTO
3

CLASE DE MODIFICACION:	AMPLI

MODIFICA	EGRESOS		INGRESOS	X

CODIGO Y DESCRIPCION FUENTE - ORIGEN	
12	DISMINUCIÓN DE CAJA Y BANCOS DE RECURSOS DEL TESORO

CODIGO Y DESCRIPCION FUENTE - DESTINO	
12	DISMINUCIÓN DE CAJA Y BANCOS DE RECURSOS DEL TESORO

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS

ENT	RECURSO	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO
1114-0075	16210	DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL	20,000,000.00
		TOTAL ==>	20,000,000.00

DESCRIPCION: AMPLIACIÓN PRESUPUESTARIA A FAVOR DEL INSTITUTO PARA LA ASISTENCIA Y ATENCIÓN A LA VÍCTIMA DEL DELITO, EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO GUBERNATIVO DE PRESUPUESTO NÚMERO 1-2026 Y DE LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 129 DEL DECRETO NÚMERO 36-2024.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION

SOLICITADO **FIRMA ELECTRONICA:**

Erika Maite García Serrano
Jefa del Departamento de Presupuesto
Instituto de la Víctima

APROBACION:

FECHA DE APROBACION		
DIA	MES	AÑO

Rafael Aristides Ortiz Reyes
Director Financiero
Instituto de la Víctima

CO2 -B RES No. 11189 del año 2003 CGC

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO
11140075-000-00	INSTITUTO PARA LA ASISTENCIA Y ATENCIÓN A LA VÍCTIMA DEL DELITO

FECHA DE IMPUTACION		
19	2	2,026
DIA	MES	AÑO

TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		
2	RESOLUCION DE DIRECCION GENERAL		DIA	MES	AÑO

No. DOCUMENTO
4

CLASE DE MODIFICACION:	AMP	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO

TOTAL ==>

DESCRIPCION: AMPLIACIÓN PRESUPUESTARIA A FAVOR DEL INSTITUTO PARA LA ASISTENCIA Y ATENCIÓN A LA VÍCTIMA DEL DELITO, EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO GUBERNATIVO DE PRESUPUESTO NÚMERO 1-2026 DEL MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS Y DE LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 129 DEL DECRETO NÚMERO 36-2024 "LEY DE PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y EGRESOS DEL ESTADO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025, CON VIGENCIA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026" DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

SOLICITADO

FECHA DE APROBACION		
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO
11140075-000-00	INSTITUTO PARA LA ASISTENCIA Y ATENCIÓN A LA VÍCTIMA DEL DELITO

FECHA DE IMPUTACION		
19	2	2,026
DIA	MES	AÑO

TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		
2	RESOLUCION DE DIRECCION GENERAL		DIA	MES	AÑO

No. DOCUMENTO
4

CLASE DE MODIFICACION:	AMP	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11140075-01-00-000-001-000-071-0101-12-0000-0000	AGUINALDO	1,129,125.00	0.00
11140075-01-00-000-001-000-072-0101-12-0000-0000	BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)	1,129,125.00	0.00
11140075-01-00-000-001-000-073-0101-12-0000-0000	BONO VACACIONAL	19,800.00	0.00
11140075-01-00-000-001-000-111-0101-12-0000-0000	ENERGÍA ELÉCTRICA	400,000.00	0.00
11140075-01-00-000-001-000-112-0101-12-0000-0000	AGUA	100,000.00	0.00
11140075-01-00-000-001-000-113-0101-12-0000-0000	TELEFONÍA	1,500,000.00	0.00
11140075-01-00-000-001-000-114-0101-12-0000-0000	CORREOS Y TELÉGRAFOS	25,000.00	0.00
11140075-01-00-000-001-000-115-0101-12-0000-0000	EXTRACCIÓN DE BASURA Y DESTRUCCIÓN DE DESE	25,000.00	0.00
11140075-01-00-000-001-000-116-0101-12-0000-0000	SERVICIOS DE LAVANDERÍA	25,000.00	0.00
11140075-01-00-000-001-000-121-0101-12-0000-0000	DIVULGACIÓN E INFORMACIÓN	75,000.00	0.00
11140075-01-00-000-001-000-122-0101-12-0000-0000	IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y REPRODUCCIÓN	75,000.00	0.00
11140075-01-00-000-001-000-141-0101-12-0000-0000	TRANSPORTE DE PERSONAS	50,000.00	0.00
11140075-01-00-000-001-000-142-0101-12-0000-0000	FLETES	90,000.00	0.00
11140075-01-00-000-001-000-151-0101-12-0000-0000	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS Y LOCALES	1,300,000.00	0.00
11140075-01-00-000-001-000-153-0101-12-0000-0000	ARRENDAMIENTO DE MÁQUINAS Y EQUIPOS DE OFI	500,000.00	0.00
11140075-01-00-000-001-000-157-0101-12-0000-0000	ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO	100,000.00	0.00
11140075-01-00-000-001-000-158-0101-12-0000-0000	DERECHOS DE BIENES INTANGIBLES	1,500,000.00	0.00
11140075-01-00-000-001-000-165-0101-12-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MEDIOS DE TR	350,000.00	0.00
11140075-01-00-000-001-000-169-0101-12-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTRAS MAQUI	150,000.00	0.00
11140075-01-00-000-001-000-171-0101-12-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS	500,000.00	0.00
11140075-01-00-000-001-000-174-0101-12-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONI	250,000.00	0.00
11140075-01-00-000-001-000-183-0101-12-0000-0000	SERVICIOS JURÍDICOS	10,000.00	0.00
11140075-01-00-000-001-000-191-0101-12-0000-0000	PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS Y FIANZAS	200,000.00	0.00
11140075-01-00-000-001-000-195-0101-12-0000-0000	IMPUESTOS, DERECHOS Y TASAS	47,510.00	0.00
11140075-01-00-000-001-000-196-0101-12-0000-0000	SERVICIOS DE ATENCIÓN Y PROTOCOLO	150,000.00	0.00
11140075-01-00-000-001-000-197-0101-12-0000-0000	SERVICIOS DE VIGILANCIA	350,000.00	0.00
11140075-01-00-000-001-000-199-0101-12-0000-0000	OTROS SERVICIOS	250,000.00	0.00
11140075-01-00-000-001-000-211-0101-12-0000-0000	ALIMENTOS PARA PERSONAS	250,000.00	0.00
11140075-01-00-000-001-000-214-0101-12-0000-0000	PRODUCTOS AGROFORESTALES, MADERA, CORCHO	50,000.00	0.00

DESCRIPCION: AMPLIACIÓN PRESUPUESTARIA A FAVOR DEL INSTITUTO PARA LA ASISTENCIA Y ATENCIÓN A LA VÍCTIMA DEL DELITO, EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO GUBERNATIVO DE PRESUPUESTO NÚMERO 1-2026 DEL MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS Y DE LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 129 DEL DECRETO NÚMERO 36-2024 "LEY DE PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y EGRESOS DEL ESTADO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025, CON VIGENCIA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026" DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

SOLICITADO

FECHA DE APROBACION		
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO
11140075-000-00	INSTITUTO PARA LA ASISTENCIA Y ATENCIÓN A LA VÍCTIMA DEL DELITO

FECHA DE IMPUTACION		
19	2	2,026
DIA	MES	AÑO

TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		
2	RESOLUCION DE DIRECCION GENERAL		DIA	MES	AÑO

No. DOCUMENTO
4

CLASE DE MODIFICACION:	AMP	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	

11140075-01-00-000-001-000-231-0101-12-0000-0000	HILADOS Y TELAS	75,000.00	0.00
11140075-01-00-000-001-000-232-0101-12-0000-0000	ACABADOS TEXTILES	75,000.00	0.00
11140075-01-00-000-001-000-233-0101-12-0000-0000	PRENDAS DE VESTIR	75,000.00	0.00
11140075-01-00-000-001-000-241-0101-12-0000-0000	PAPEL DE ESCRITORIO	250,000.00	0.00
11140075-01-00-000-001-000-243-0101-12-0000-0000	PRODUCTOS DE PAPEL O CARTÓN	250,000.00	0.00
11140075-01-00-000-001-000-244-0101-12-0000-0000	PRODUCTOS DE ARTES GRÁFICAS	250,000.00	0.00
11140075-01-00-000-001-000-261-0101-12-0000-0000	ELEMENTOS Y COMPUESTOS QUÍMICOS	50,000.00	0.00
11140075-01-00-000-001-000-262-0101-12-0000-0000	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	250,000.00	0.00
11140075-01-00-000-001-000-266-0101-12-0000-0000	PRODUCTOS MEDICINALES Y FARMACÉUTICOS	50,000.00	0.00
11140075-01-00-000-001-000-267-0101-12-0000-0000	TINTES, PINTURAS Y COLORANTES	50,000.00	0.00
11140075-01-00-000-001-000-268-0101-12-0000-0000	PRODUCTOS PLÁSTICOS, NYLON, VINIL Y P.V.C.	75,000.00	0.00
11140075-01-00-000-001-000-272-0101-12-0000-0000	PRODUCTOS DE VIDRIO	50,000.00	0.00
11140075-01-00-000-001-000-273-0101-12-0000-0000	PRODUCTOS DE LOZA Y PORCELANA	50,000.00	0.00
11140075-01-00-000-001-000-291-0101-12-0000-0000	ÚTILES DE OFICINA	250,000.00	0.00
11140075-01-00-000-001-000-292-0101-12-0000-0000	PRODUCTOS SANITARIOS, DE LIMPIEZA Y DE USO PI	250,000.00	0.00
11140075-01-00-000-001-000-295-0101-12-0000-0000	ÚTILES MENORES, SUMINISTROS E INSTRUMENTAL	150,000.00	0.00
11140075-01-00-000-001-000-296-0101-12-0000-0000	ÚTILES DE COCINA Y COMEDOR	150,000.00	0.00
11140075-01-00-000-001-000-297-0101-12-0000-0000	MATERIALES, PRODUCTOS Y ACCS. ELÉCTRICOS, CA	150,000.00	0.00
11140075-01-00-000-001-000-298-0101-12-0000-0000	ACCESORIOS Y REPUESTOS EN GENERAL	350,000.00	0.00
11140075-01-00-000-001-000-413-0101-12-0000-0000	INDEMNIZACIONES AL PERSONAL	225,000.00	0.00
11140075-01-00-000-001-000-415-0101-12-0000-0000	VACACIONES PAGADAS POR RETIRO	250,000.00	0.00
11140075-01-00-000-001-000-416-0101-12-0000-0000	BECAS DE ESTUDIO EN EL INTERIOR	25,000.00	0.00
11140075-01-00-000-001-000-456-0101-12-0000-0000	SERVICIOS GUBERNAMENTALES DE FISCALIZACIÓN	50,000.00	0.00
11140075-11-00-000-001-000-071-0101-12-0000-0000	AGUINALDO	1,000,625.00	0.00
11140075-11-00-000-001-000-072-0101-12-0000-0000	BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)	1,000,625.00	0.00
11140075-11-00-000-001-000-073-0101-12-0000-0000	BONO VACACIONAL	18,400.00	0.00
11140075-11-00-000-001-000-113-0101-12-0000-0000	TELEFONÍA	75,000.00	0.00
11140075-11-00-000-001-000-114-0101-12-0000-0000	CORREOS Y TELÉGRAFOS	10,000.00	0.00
11140075-11-00-000-001-000-121-0101-12-0000-0000	DIVULGACIÓN E INFORMACIÓN	20,000.00	0.00
11140075-11-00-000-001-000-122-0101-12-0000-0000	IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y REPRODUCCIÓN	20,000.00	0.00
11140075-11-00-000-001-000-141-0101-12-0000-0000	TRANSPORTE DE PERSONAS	10,000.00	0.00
11140075-11-00-000-001-000-142-0101-12-0000-0000	FLETES	10,000.00	0.00
11140075-11-00-000-001-000-158-0101-12-0000-0000	DERECHOS DE BIENES INTANGIBLES	25,000.00	0.00

DESCRIPCION: AMPLIACIÓN PRESUPUESTARIA A FAVOR DEL INSTITUTO PARA LA ASISTENCIA Y ATENCIÓN A LA VÍCTIMA DEL DELITO, EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO GUBERNATIVO DE PRESUPUESTO NÚMERO 1-2026 DEL MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS Y DE LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 129 DEL DECRETO NÚMERO 36-2024 "LEY DE PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y EGRESOS DEL ESTADO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025, CON VIGENCIA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026" DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

SOLICITADO

FECHA DE APROBACION		
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO
11140075-000-00	INSTITUTO PARA LA ASISTENCIA Y ATENCIÓN A LA VÍCTIMA DEL DELITO

FECHA DE IMPUTACION		
19	2	2,026
DIA	MES	AÑO

TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		
2	RESOLUCION DE DIRECCION GENERAL		DIA	MES	AÑO

No. DOCUMENTO
4

CLASE DE MODIFICACION:	AMP	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	

11140075-11-00-000-001-000-196-0101-12-0000-0000	SERVICIOS DE ATENCIÓN Y PROTOCOLO	25,000.00	0.00
11140075-11-00-000-001-000-199-0101-12-0000-0000	OTROS SERVICIOS	10,000.00	0.00
11140075-11-00-000-001-000-211-0101-12-0000-0000	ALIMENTOS PARA PERSONAS	50,000.00	0.00
11140075-11-00-000-001-000-214-0101-12-0000-0000	PRODUCTOS AGROFORESTALES, MADERA, CORCHO	10,000.00	0.00
11140075-11-00-000-001-000-231-0101-12-0000-0000	HILADOS Y TELAS	10,000.00	0.00
11140075-11-00-000-001-000-233-0101-12-0000-0000	PRENDAS DE VESTIR	10,000.00	0.00
11140075-11-00-000-001-000-241-0101-12-0000-0000	PAPEL DE ESCRITORIO	20,000.00	0.00
11140075-11-00-000-001-000-243-0101-12-0000-0000	PRODUCTOS DE PAPEL O CARTÓN	20,000.00	0.00
11140075-11-00-000-001-000-244-0101-12-0000-0000	PRODUCTOS DE ARTES GRÁFICAS	10,000.00	0.00
11140075-11-00-000-001-000-261-0101-12-0000-0000	ELEMENTOS Y COMPUESTOS QUÍMICOS	10,000.00	0.00
11140075-11-00-000-001-000-266-0101-12-0000-0000	PRODUCTOS MEDICINALES Y FARMACÉUTICOS	20,000.00	0.00
11140075-11-00-000-001-000-267-0101-12-0000-0000	TINTES, PINTURAS Y COLORANTES	10,000.00	0.00
11140075-11-00-000-001-000-272-0101-12-0000-0000	PRODUCTOS DE VIDRIO	10,000.00	0.00
11140075-11-00-000-001-000-291-0101-12-0000-0000	ÚTILES DE OFICINA	20,000.00	0.00
11140075-11-00-000-001-000-292-0101-12-0000-0000	PRODUCTOS SANITARIOS, DE LIMPIEZA Y DE USO PI	20,000.00	0.00
11140075-11-00-000-001-000-295-0101-12-0000-0000	ÚTILES MENORES, SUMINISTROS E INSTRUMENTAL	10,000.00	0.00
11140075-11-00-000-001-000-296-0101-12-0000-0000	ÚTILES DE COCINA Y COMEDOR	10,000.00	0.00
11140075-11-00-000-001-000-297-0101-12-0000-0000	MATERIALES, PRODUCTOS Y ACCS. ELÉCTRICOS, CA	10,000.00	0.00
11140075-11-00-000-001-000-298-0101-12-0000-0000	ACCESORIOS Y REPUESTOS EN GENERAL	10,000.00	0.00
11140075-11-00-000-001-000-413-0101-12-0000-0000	INDEMNIZACIONES AL PERSONAL	225,000.00	0.00
11140075-11-00-000-001-000-415-0101-12-0000-0000	VACACIONES PAGADAS POR RETIRO	250,000.00	0.00
11140075-11-00-000-001-000-416-0101-12-0000-0000	BECAS DE ESTUDIO EN EL INTERIOR	75,000.00	0.00
11140075-11-00-000-002-000-071-0101-12-0000-0000	AGUINALDO	990,495.00	0.00
11140075-11-00-000-002-000-072-0101-12-0000-0000	BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)	990,495.00	0.00
11140075-11-00-000-002-000-073-0101-12-0000-0000	BONO VACACIONAL	18,800.00	0.00
11140075-11-00-000-002-000-113-0101-12-0000-0000	TELEFONÍA	75,000.00	0.00
11140075-11-00-000-002-000-114-0101-12-0000-0000	CORREOS Y TELÉGRAFOS	20,000.00	0.00
11140075-11-00-000-002-000-121-0101-12-0000-0000	DIVULGACIÓN E INFORMACIÓN	20,000.00	0.00
11140075-11-00-000-002-000-122-0101-12-0000-0000	IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y REPRODUCCIÓN	20,000.00	0.00
11140075-11-00-000-002-000-141-0101-12-0000-0000	TRANSPORTE DE PERSONAS	10,000.00	0.00
11140075-11-00-000-002-000-142-0101-12-0000-0000	FLETES	10,000.00	0.00
11140075-11-00-000-002-000-158-0101-12-0000-0000	DERECHOS DE BIENES INTANGIBLES	25,000.00	0.00
11140075-11-00-000-002-000-196-0101-12-0000-0000	SERVICIOS DE ATENCIÓN Y PROTOCOLO	20,000.00	0.00

DESCRIPCION: AMPLIACIÓN PRESUPUESTARIA A FAVOR DEL INSTITUTO PARA LA ASISTENCIA Y ATENCIÓN A LA VÍCTIMA DEL DELITO, EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO GUBERNATIVO DE PRESUPUESTO NÚMERO 1-2026 DEL MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS Y DE LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 129 DEL DECRETO NÚMERO 36-2024 "LEY DE PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y EGRESOS DEL ESTADO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025, CON VIGENCIA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026" DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

SOLICITADO

FECHA DE APROBACION		
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO
11140075-000-00	INSTITUTO PARA LA ASISTENCIA Y ATENCIÓN A LA VÍCTIMA DEL DELITO

FECHA DE IMPUTACION		
19	2	2,026
DIA	MES	AÑO

TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		
2	RESOLUCION DE DIRECCION GENERAL				
			DIA	MES	AÑO

No. DOCUMENTO
4

CLASE DE MODIFICACION:	AMP	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	

11140075-11-00-000-002-000-199-0101-12-0000-0000	OTROS SERVICIOS	25,000.00	0.00
11140075-11-00-000-002-000-211-0101-12-0000-0000	ALIMENTOS PARA PERSONAS	75,000.00	0.00
11140075-11-00-000-002-000-214-0101-12-0000-0000	PRODUCTOS AGROFORESTALES, MADERA, CORCHO	10,000.00	0.00
11140075-11-00-000-002-000-232-0101-12-0000-0000	ACABADOS TEXTILES	10,000.00	0.00
11140075-11-00-000-002-000-241-0101-12-0000-0000	PAPEL DE ESCRITORIO	20,000.00	0.00
11140075-11-00-000-002-000-266-0101-12-0000-0000	PRODUCTOS MEDICINALES Y FARMACÉUTICOS	20,000.00	0.00
11140075-11-00-000-002-000-267-0101-12-0000-0000	TINTES, PINTURAS Y COLORANTES	10,000.00	0.00
11140075-11-00-000-002-000-268-0101-12-0000-0000	PRODUCTOS PLÁSTICOS, NYLON, VINIL Y P.V.C.	10,000.00	0.00
11140075-11-00-000-002-000-272-0101-12-0000-0000	PRODUCTOS DE VIDRIO	5,000.00	0.00
11140075-11-00-000-002-000-291-0101-12-0000-0000	ÚTILES DE OFICINA	10,000.00	0.00
11140075-11-00-000-002-000-292-0101-12-0000-0000	PRODUCTOS SANITARIOS, DE LIMPIEZA Y DE USO PI	10,000.00	0.00
11140075-11-00-000-002-000-295-0101-12-0000-0000	ÚTILES MENORES, SUMINISTROS E INSTRUMENTAL	5,000.00	0.00
11140075-11-00-000-002-000-296-0101-12-0000-0000	ÚTILES DE COCINA Y COMEDOR	5,000.00	0.00
11140075-11-00-000-002-000-413-0101-12-0000-0000	INDEMNIZACIONES AL PERSONAL	225,000.00	0.00
11140075-11-00-000-002-000-415-0101-12-0000-0000	VACACIONES PAGADAS POR RETIRO	250,000.00	0.00
11140075-11-00-000-002-000-416-0101-12-0000-0000	BECAS DE ESTUDIO EN EL INTERIOR	75,000.00	0.00
	TOTAL ==>	20,000,000.00	0.00

DESCRIPCION: AMPLIACIÓN PRESUPUESTARIA A FAVOR DEL INSTITUTO PARA LA ASISTENCIA Y ATENCIÓN A LA VÍCTIMA DEL DELITO, EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO GUBERNATIVO DE PRESUPUESTO NÚMERO 1-2026 DEL MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS Y DE LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 129 DEL DECRETO NÚMERO 36-2024 "LEY DE PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y EGRESOS DEL ESTADO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025, CON VIGENCIA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026" DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

SOLICITADO

FECHA DE APROBACION		
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO
11140075-000-00	INSTITUTO PARA LA ASISTENCIA Y ATENCIÓN A LA VÍCTIMA DEL DELITO

FECHA DE IMPUTACION		
19	2	2,026
DIA	MES	AÑO

TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		
2	RESOLUCION DE DIRECCION GENERAL		DIA	MES	AÑO

No. DOCUMENTO
4

CLASE DE MODIFICACION:	AMP	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DEBITO		CREDITO	
12 DISMINUCIÓN DE CAJA Y BANCOS DE RECURSOS DEL TESORO	0.00		20,000,000.00	
0000 SIN ORGANISMO	0.00		20,000,000.00	
0000		0.00		20,000,000.00
TOTAL		0.00		20,000,000.00

RESUMEN POR TIPO DE GASTO

TIPO GASTO / SUB TIPO GASTO	DEBITOS	CREDITOS
DESARROLLO HUMANO	0.00	18,350,000.00
DESARROLLO HUMANO	0.00	18,350,000.00
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0.00	1,650,000.00
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0.00	1,650,000.00
TOTAL:	0.00	20,000,000.00

DESCRIPCION: AMPLIACIÓN PRESUPUESTARIA A FAVOR DEL INSTITUTO PARA LA ASISTENCIA Y ATENCIÓN A LA VÍCTIMA DEL DELITO, EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO GUBERNATIVO DE PRESUPUESTO NÚMERO 1-2026 DEL MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS Y DE LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 129 DEL DECRETO NÚMERO 36-2024 "LEY DE PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y EGRESOS DEL ESTADO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025, CON VIGENCIA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026" DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

SOLICITADO

FECHA DE APROBACION		
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO
11140075-000-00	INSTITUTO PARA LA ASISTENCIA Y ATENCIÓN A LA VÍCTIMA DEL DELITO

FECHA DE IMPUTACION		
19	2	2,026
DIA	MES	AÑO

TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		
2	RESOLUCION DE DIRECCION GENERAL		DIA	MES	AÑO

No. DOCUMENTO
4

CLASE DE MODIFICACION:	AMP	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	

RESUMEN POR FINALIDAD

FINALIDAD	FUNCIÓN	DIVISIÓN	Débitos	Créditos
30000	ORDEN PÚBLICO Y SEGURIDAD CIUDADANA		0.00	20,000,000.00
	30300	Defensoría Pública Penal y de los Derechos Humanos	0.00	20,000,000.00
		30301 Defensoría pública penal	0.00	20,000,000.00
TOTAL:			**0.00**	**20,000,000.00**

RESUMEN POR PROGRAMA

PROGRAMA	DEBITOS	CREDITOS
01 - Actividades Centrales	0.00	14,000,560.00
11 - Asistencia y Atención a la Víctima del Delito	0.00	5,999,440.00
TOTAL:	**0.00**	**20,000,000.00**

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO

TOTAL ==>

DESCRIPCION: AMPLIACIÓN PRESUPUESTARIA A FAVOR DEL INSTITUTO PARA LA ASISTENCIA Y ATENCIÓN A LA VÍCTIMA DEL DELITO, EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO GUBERNATIVO DE PRESUPUESTO NÚMERO 1-2026 DEL MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS Y DE LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 129 DEL DECRETO NÚMERO 36-2024 "LEY DE PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y EGRESOS DEL ESTADO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025, CON VIGENCIA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026" DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

SOLICITADO

FECHA DE APROBACION		
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO
11140075-000-00	INSTITUTO PARA LA ASISTENCIA Y ATENCIÓN A LA VÍCTIMA DEL DELITO

FECHA DE IMPUTACION		
19	2	2,026
DIA	MES	AÑO

TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		
2	RESOLUCION DE DIRECCION GENERAL				
			DIA	MES	AÑO

No. DOCUMENTO
4

CLASE DE MODIFICACION:	AMP	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO

TOTAL ==>

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

FUENTE	DEBITO		CREDITO	
TOTAL				

DESCRIPCION: AMPLIACIÓN PRESUPUESTARIA A FAVOR DEL INSTITUTO PARA LA ASISTENCIA Y ATENCIÓN A LA VÍCTIMA DEL DELITO, EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO GUBERNATIVO DE PRESUPUESTO NÚMERO 1-2026 DEL MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS Y DE LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 129 DEL DECRETO NÚMERO 36-2024 "LEY DE PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y EGRESOS DEL ESTADO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025, CON VIGENCIA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026" DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

SOLICITADO

FECHA DE APROBACION		
DIA	MES	AÑO

Erika Maite García Serpario
Jefa del Departamento de Presupuesto
Instituto de la Víctima

Rafael Aristides Ortiz Reyes
Director Financiero
Instituto de la Víctima

CO2 RES No. 11189 del año 2003 CGC

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación Consolidación	PAGINA : 1 DE 4 FECHA : 19/02/2026 HORA : 8:30.59 REPORTE:R00817650.rpt

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.:
11140075 - 0 - 000	INSTITUTO PARA LA ASISTENCIA Y ATENCIÓN A LA VÍCTIMA DEL DELITO	4

DOC. RESPALDO: RESOLUCION DE DIRECCION	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO: 19/02/2026
CLASE MODIFICACIÓN: GENERAL AMP	RESOLUCION DG-025-2026	REPROGRAMACIÓN: X

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS POR SUBPRODUCTO

SUBPRODUCTO	PG	SP	PY	ACT	OB	GRUPO	FF	SOLICITADO	APROBADO
Total									

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS AUMENTADOS POR SUBPRODUCTO

SUBPRODUCTO	PG	SP	PY	ACT	OB	GRUPO	FF	SOLICITADO	APROBADO
Total								20,000,000.00	0.00
000-001-0001 Dirección y Coordinación									
	01	00	000	001	000	0	12	2,278,050.00	0.00
	01	00	000	001	000	100	12	8,022,510.00	0.00
	01	00	000	001	000	200	12	3,150,000.00	0.00
	01	00	000	001	000	400	12	550,000.00	0.00
001-002-0002 Atención Victimológica a personas víctimas de hechos delictivos									
	11	00	000	001	000	0	12	2,019,650.00	0.00
	11	00	000	001	000	100	12	205,000.00	0.00
	11	00	000	001	000	200	12	260,000.00	0.00
	11	00	000	001	000	400	12	550,000.00	0.00
001-003-0001 Asistencia Legal a personas víctimas de hechos delictivos									
	11	00	000	002	000	0	12	1,999,790.00	0.00
	11	00	000	002	000	100	12	225,000.00	0.00
	11	00	000	002	000	200	12	190,000.00	0.00
	11	00	000	002	000	400	12	550,000.00	0.00

DESCRIPCIÓN AMPLIACIÓN PRESUPUESTARIA A FAVOR DEL INSTITUTO PARA LA ASISTENCIA Y ATENCIÓN A LA VÍCTIMA DEL DELITO, EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO GUBERNATIVO DE PRESUPUESTO NÚMERO 1-2026 DEL MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS Y DE LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 129 DEL DECRETO NÚMERO 36-2024 "LEY DE PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y EGRESOS DEL ESTADO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025, CON VIGENCIA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026" DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA.

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

ENVIADO PRESUPUESTO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación Consolidación	PAGINA : 2 DE 4 FECHA : 19/02/2026 HORA : 8:30.59 REPORTE:R00817650.rpt

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.:
11140075 - 0 - 000	INSTITUTO PARA LA ASISTENCIA Y ATENCIÓN A LA VÍCTIMA DEL DELITO	4

DOC. RESPALDO: RESOLUCION DE DIRECCION	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO: 19/02/2026
CLASE MODIFICACIÓN: GENERAL AMP	RESOLUCION DG-025-2026	REPROGRAMACIÓN: X

RESUMEN POR SUBPRODUCTO

SUBPRODUCTO		DEBITO	CREDITO
000-001-0001	Dirección y Coordinación	0	14,000,560.00
001-002-0002	Atención Victimológica a personas víctimas de hechos delictivos	0	3,034,650.00
001-003-0001	Asistencia Legal a personas víctimas de hechos delictivos	0	2,964,790.00
		0.00	20,000,000.00

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO
12-DISMINUCIÓN DE CAJA Y BANCOS DE RECURSOS DEL TESORO		20,000,000.00
0000-SIN ORGANISMO		20,000,000.00
0000-SIN CORRELATIVO		20,000,000.00
Total	0.00	20,000,000.00

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO

METAS DISMINUIDAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA

METAS INCREMENTADAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA

DESCRIPCIÓN AMPLIACIÓN PRESUPUESTARIA A FAVOR DEL INSTITUTO PARA LA ASISTENCIA Y ATENCIÓN A LA VÍCTIMA DEL DELITO, EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO GUBERNATIVO DE PRESUPUESTO NÚMERO 1-2026 DEL MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS Y DE LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 129 DEL DECRETO NÚMERO 36-2024 "LEY DE PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y EGRESOS DEL ESTADO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025, CON VIGENCIA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026" DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA.

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

ENVIADO PRESUPUESTO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.:
11140075 - 0 - 000	INSTITUTO PARA LA ASISTENCIA Y ATENCIÓN A LA VÍCTIMA DEL DELITO	4

DOC. RESPALDO: RESOLUCION DE DIRECCION	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO: 19/02/2026
CLASE MODIFICACIÓN: GENERAL AMP	RESOLUCION DG-025-2026	REPROGRAMACIÓN: X

JUSTIFICACION DE METAS SIN MODIFICACION

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN PRODUCTO	JUSTIFICACION
0	01	00	000	001	000	000-001	Dirección y Coordinación	No modifica metas físicas
0	01	00	000	001	000	000-001-0001	Dirección y Coordinación	No modifica metas físicas
0	11	00	000	001	000	001-002	Atención Victimológica a personas víctimas de hechos delictivos	No modifica metas físicas
0	11	00	000	001	000	001-002-0002	Atención Victimológica a personas víctimas de hechos delictivos	No modifica metas físicas
0	11	00	000	002	000	001-003	Asistencia Legal a personas víctimas de hechos delictivos	No modifica metas físicas
0	11	00	000	002	000	001-003-0001	Asistencia Legal a personas víctimas de hechos delictivos	No modifica metas físicas

DESCRIPCIÓN AMPLIACIÓN PRESUPUESTARIA A FAVOR DEL INSTITUTO PARA LA ASISTENCIA Y ATENCIÓN A LA VÍCTIMA DEL DELITO, EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO GUBERNATIVO DE PRESUPUESTO NÚMERO 1-2026 DEL MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS Y DE LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 129 DEL DECRETO NÚMERO 36-2024 "LEY DE PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y EGRESOS DEL ESTADO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025, CON VIGENCIA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026" DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA.

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

ENVIADO PRESUPUESTO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación Consolidación	PAGINA : 4 DE 4 FECHA : 19/02/2026 HORA : 8:30.59 REPORTE:R00817650.rpt

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.:
11140075 - 0 - 000	INSTITUTO PARA LA ASISTENCIA Y ATENCIÓN A LA VÍCTIMA DEL DELITO	4

DOC. RESPALDO: RESOLUCION DE DIRECCION	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO: 19/02/2026
CLASE MODIFICACIÓN: GENERAL AMP	RESOLUCION DG-025-2026	REPROGRAMACIÓN: X

Centros de Costo Consolidados

19015-4;

DESCRIPCIÓN	AMPLIACIÓN PRESUPUESTARIA A FAVOR DEL INSTITUTO PARA LA ASISTENCIA Y ATENCIÓN A LA VÍCTIMA DEL DELITO, EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO GUBERNATIVO DE PRESUPUESTO NÚMERO 1-2026 DEL MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS Y DE LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 129 DEL DECRETO NÚMERO 36-2024 "LEY DE PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y EGRESOS DEL ESTADO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025, CON VIGENCIA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026" DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA.

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

ENVIADO PRESUPUESTO

Erika Maite García Serrano
Jefa del Departamento de Presupuesto
Instituto de la Víctima
FIRMA

Rafael Aristides Ortiz Reyes
Director Financiero
Instituto de la Víctima
FIRMA

19/02/26
DG-025-2026

Instituto de la VÍCTIMA

Instituto de la VÍCTIMA
18 FEB 2026
RECIBIDO
DEPARTAMENTO JURÍDICO
15:57

Guatemala, 18 de febrero de 2026
Ref. OFICIO-DF-128-2026/RAOR/emg

Msc. Manuel Arturo Samayoa Domínguez
Jefe del Departamento Jurídico
Instituto de la Victima
Presente.

Respetable Msc. Samayoa:

Reciba un cordial saludo, deseándole éxitos en el desempeño de sus actividades diarias en el cargo que ostenta.

Por este medio nos dirigimos a su persona para trasladar el expediente de aprobación de la gestión de la Modificación Presupuestaria tipo AMPLI y AMP Comprobantes números 3 en el área de Ingresos y 4 en el área de gasto, del sistema informático de gestión (SIGES) por un monto de VEINTE MILLONES DE QUETZALES EXACTOS (Q 20,000,000.00); esto en referencia al oficio de la Dirección General número DG 070-2026-RG-gs de fecha 16 de febrero de 2026 donde instruye a la Dirección Financiera a realizar las acciones que correspondan para dar cumplimiento al Acuerdo Gubernativo de Presupuesto Número 1-2026 del Ministerio de Finanzas Públicas y de lo establecido en el Artículo 129 del Decreto Número 36-2024 Ley de Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025, con vigencia para el ejercicio fiscal 2026 del Congreso de la República de Guatemala; por lo que, la Dirección Financiera por medio de Oficios No. DF-119-2026/RAOR/au y DF-121-2026/RAOR/au ambos de fecha 16 de febrero de 2026, requieren se realice una ampliación por medio de una modificación presupuestaria a favor de Instituto para la Asistencia y Atención a la Víctima del Delito.

Por tal motivo, se traslada la modificación de tipo AMPLI y AMP, correspondiente a los números de comprobantes 3 en el área de Ingresos y 4 en el área de gasto, actualmente en estado solicitado, junto con copia de la Resolución Número DPDI-004-2026/MR/as, emitida por el Departamento de Planificación y Desarrollo Institucional en relación con metas físicas.

Lo anterior se remite con el propósito de solicitar sus buenos oficios en la realización de resolución de aprobación de la modificación y que dicha documentación sea trasladada a la Dirección General del Instituto de la Víctima, a fin de que se proceda con la aprobación de la resolución correspondiente.

Sin otro particular agradecimiento su atención al presente, nos suscribimos de usted.

Atentamente,

Erika Maite García Serrano
Jefa del Departamento de Presupuesto
Instituto de la Victima

Rafael Arístides Ortíz Reyes
Director Financiero
Instituto de la Victima

cc. Archivo

Guatemala, 18 de febrero de 2026
OF.- DPDI-085-2026
/MR/as

Instituto de la VÍCTIMA
18 FEB 2026
RECIBIDO
DIRECCIÓN FINANCIERA

Licenciado
Rafael Arístides Ortiz Reyes
Director de la Dirección Financiera
Instituto de la Víctima
Presente

Estimado Licenciado Ortiz:

Con un cordial saludo me dirijo a su persona, en respuesta al Oficio ***Ref. OFICIO-DF-FDP-008-2026,*** de fecha 16 de febrero de 2026, donde traslada expediente para que este Departamento pueda de indicar si la modificación presupuestaria afecta o no metas físicas.

A ese respecto, adjunto copia simple de la Resolución Número DPDI-004-2026/MR/as, de fecha 18 de febrero 2026, así como el Comprobante de Reprogramación subproductos, en estado solicitado, para los efectos correspondientes.

Agradeciendo su atención, me suscribo de usted.

Atentamente,

María Yesseria Rojas Torres
Jefa del Departamento de Planificación y Desarrollo Institucional
Instituto de la Víctima

INSTITUTO PARA LA ASISTENCIA Y ATENCIÓN A LA VÍCTIMA DEL DELITO
DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO INSTITUCIONAL
CENTRO AMÉRICA

C.c. Archivo DPDI
Adjunto: 16 Folios con Oficio inclusive

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 1 DE 9 FECHA : 18/02/2026 HORA : 14:56.07 REPORTE: R00817403.rpt

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.:
11140075 - 0 - 19015	Apoyo Institucional	4

DOC. RESPALDO:	RESOLUCION DE DIRECCION GENERAL	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN:	AMP		REPROGRAMACIÓN: X

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS POR SUBPRODUCTO

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	UBG	Ren	FF	ORG	COR	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	SOLICITADO	APROBADO

DESCRIPCIÓN	AMPLIACIÓN PRESUPUESTARIA A FAVOR DEL INSTITUTO PARA LA ASISTENCIA Y ATENCIÓN A LA VÍCTIMA DEL DELITO, EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO GUBERNATIVO DE PRESUPUESTO NÚMERO 1-2026 DEL MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS Y DE LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 129 DEL DECRETO NÚMERO 36-2024 "LEY DE PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y EGRESOS DEL ESTADO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025, CON VIGENCIA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026" DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA.

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

SOLICITADO

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 2 DE 9 FECHA : 18/02/2026 HORA : 14:56.07 REPORTE: R00817403.rpt

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.:
11140075 - 0 - 19015	Apoyo Institucional	4

DOC. RESPALDO:	RESOLUCION DE DIRECCION GENERAL	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN:	AMP		REPROGRAMACIÓN: X

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS AUMENTADOS POR SUBPRODUCTO

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	UBG	Ren	FF	ORG	COR	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	SOLICITADO	APROBADO
0	01	00	000	001	000	0101	071	12	0000	0000	000-001-0001	Dirección y Coordinación	1,129,125.00	
0	01	00	000	001	000	0101	072	12	0000	0000	000-001-0001	Dirección y Coordinación	1,129,125.00	
0	01	00	000	001	000	0101	073	12	0000	0000	000-001-0001	Dirección y Coordinación	19,800.00	
0	01	00	000	001	000	0101	111	12	0000	0000	000-001-0001	Dirección y Coordinación	400,000.00	
0	01	00	000	001	000	0101	112	12	0000	0000	000-001-0001	Dirección y Coordinación	100,000.00	
0	01	00	000	001	000	0101	113	12	0000	0000	000-001-0001	Dirección y Coordinación	1,500,000.00	
0	01	00	000	001	000	0101	114	12	0000	0000	000-001-0001	Dirección y Coordinación	25,000.00	
0	01	00	000	001	000	0101	115	12	0000	0000	000-001-0001	Dirección y Coordinación	25,000.00	
0	01	00	000	001	000	0101	116	12	0000	0000	000-001-0001	Dirección y Coordinación	25,000.00	
0	01	00	000	001	000	0101	121	12	0000	0000	000-001-0001	Dirección y Coordinación	75,000.00	
0	01	00	000	001	000	0101	122	12	0000	0000	000-001-0001	Dirección y Coordinación	75,000.00	
0	01	00	000	001	000	0101	141	12	0000	0000	000-001-0001	Dirección y Coordinación	50,000.00	
0	01	00	000	001	000	0101	142	12	0000	0000	000-001-0001	Dirección y Coordinación	90,000.00	
0	01	00	000	001	000	0101	151	12	0000	0000	000-001-0001	Dirección y Coordinación	1,300,000.00	
0	01	00	000	001	000	0101	153	12	0000	0000	000-001-0001	Dirección y Coordinación	500,000.00	
0	01	00	000	001	000	0101	157	12	0000	0000	000-001-0001	Dirección y Coordinación	100,000.00	
0	01	00	000	001	000	0101	158	12	0000	0000	000-001-0001	Dirección y Coordinación	1,500,000.00	
0	01	00	000	001	000	0101	165	12	0000	0000	000-001-0001	Dirección y Coordinación	350,000.00	

DESCRIPCIÓN AMPLIACIÓN PRESUPUESTARIA A FAVOR DEL INSTITUTO PARA LA ASISTENCIA Y ATENCIÓN A LA VÍCTIMA DEL DELITO, EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO GUBERNATIVO DE PRESUPUESTO NÚMERO 1-2026 DEL MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS Y DE LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 129 DEL DECRETO NÚMERO 36-2024 "LEY DE PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y EGRESOS DEL ESTADO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025, CON VIGENCIA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026" DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA.

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 3 DE 9 FECHA : 18/02/2026 HORA : 14:56.07 REPORTE: R00817403.rpt

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.:
11140075 - 0 - 19015	Apoyo Institucional	4

DOC. RESPALDO:	RESOLUCION DE DIRECCION GENERAL	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN:	AMP		REPROGRAMACIÓN: X

0	01	00	000	001	000	0101	169	12	0000	0000	000-001-0001	Dirección y Coordinación 150,000.00
0	01	00	000	001	000	0101	171	12	0000	0000	000-001-0001	Dirección y Coordinación 500,000.00
0	01	00	000	001	000	0101	174	12	0000	0000	000-001-0001	Dirección y Coordinación 250,000.00
0	01	00	000	001	000	0101	183	12	0000	0000	000-001-0001	Dirección y Coordinación 10,000.00
0	01	00	000	001	000	0101	191	12	0000	0000	000-001-0001	Dirección y Coordinación 200,000.00
0	01	00	000	001	000	0101	195	12	0000	0000	000-001-0001	Dirección y Coordinación 47,510.00
0	01	00	000	001	000	0101	196	12	0000	0000	000-001-0001	Dirección y Coordinación 150,000.00
0	01	00	000	001	000	0101	197	12	0000	0000	000-001-0001	Dirección y Coordinación 350,000.00
0	01	00	000	001	000	0101	199	12	0000	0000	000-001-0001	Dirección y Coordinación 250,000.00
0	01	00	000	001	000	0101	211	12	0000	0000	000-001-0001	Dirección y Coordinación 250,000.00
0	01	00	000	001	000	0101	214	12	0000	0000	000-001-0001	Dirección y Coordinación 50,000.00
0	01	00	000	001	000	0101	231	12	0000	0000	000-001-0001	Dirección y Coordinación 75,000.00
0	01	00	000	001	000	0101	232	12	0000	0000	000-001-0001	Dirección y Coordinación 75,000.00
0	01	00	000	001	000	0101	233	12	0000	0000	000-001-0001	Dirección y Coordinación 75,000.00
0	01	00	000	001	000	0101	241	12	0000	0000	000-001-0001	Dirección y Coordinación 250,000.00
0	01	00	000	001	000	0101	243	12	0000	0000	000-001-0001	Dirección y Coordinación 250,000.00
0	01	00	000	001	000	0101	244	12	0000	0000	000-001-0001	Dirección y Coordinación 250,000.00
0	01	00	000	001	000	0101	261	12	0000	0000	000-001-0001	Dirección y Coordinación 50,000.00
0	01	00	000	001	000	0101	262	12	0000	0000	000-001-0001	Dirección y Coordinación 250,000.00
0	01	00	000	001	000	0101	266	12	0000	0000	000-001-0001	Dirección y Coordinación 50,000.00

DESCRIPCIÓN	AMPLIACIÓN PRESUPUESTARIA A FAVOR DEL INSTITUTO PARA LA ASISTENCIA Y ATENCIÓN A LA VÍCTIMA DEL DELITO, EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO GUBERNATIVO DE PRESUPUESTO NÚMERO 1-2026 DEL MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS Y DE LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 129 DEL DECRETO NÚMERO 36-2024 "LEY DE PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y EGRESOS DEL ESTADO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025, CON VIGENCIA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026" DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA.

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 4 DE 9 FECHA : 18/02/2026 HORA : 14:56.07 REPORTE: R00817403.rpt

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.:
11140075 - 0 - 19015	Apoyo Institucional	4

DOC. RESPALDO:	RESOLUCION DE DIRECCION GENERAL	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN:	AMP		REPROGRAMACIÓN: X

0	01	00	000	001	000	0101	267	12	0000	0000	000-001-0001	Dirección y Coordinación	50,000.00
0	01	00	000	001	000	0101	268	12	0000	0000	000-001-0001	Dirección y Coordinación	75,000.00
0	01	00	000	001	000	0101	272	12	0000	0000	000-001-0001	Dirección y Coordinación	50,000.00
0	01	00	000	001	000	0101	273	12	0000	0000	000-001-0001	Dirección y Coordinación	50,000.00
0	01	00	000	001	000	0101	291	12	0000	0000	000-001-0001	Dirección y Coordinación	250,000.00
0	01	00	000	001	000	0101	292	12	0000	0000	000-001-0001	Dirección y Coordinación	250,000.00
0	01	00	000	001	000	0101	295	12	0000	0000	000-001-0001	Dirección y Coordinación	150,000.00
0	01	00	000	001	000	0101	296	12	0000	0000	000-001-0001	Dirección y Coordinación	150,000.00
0	01	00	000	001	000	0101	297	12	0000	0000	000-001-0001	Dirección y Coordinación	150,000.00
0	01	00	000	001	000	0101	298	12	0000	0000	000-001-0001	Dirección y Coordinación	350,000.00
0	01	00	000	001	000	0101	413	12	0000	0000	000-001-0001	Dirección y Coordinación	225,000.00
0	01	00	000	001	000	0101	415	12	0000	0000	000-001-0001	Dirección y Coordinación	250,000.00
0	01	00	000	001	000	0101	416	12	0000	0000	000-001-0001	Dirección y Coordinación	25,000.00
0	01	00	000	001	000	0101	456	12	0000	0000	000-001-0001	Dirección y Coordinación	50,000.00
0	11	00	000	001	000	0101	071	12	0000	0000	001-002-0002	Atención Victimológica a personas víctimas de hechos delictivos	1,000,625.00
0	11	00	000	001	000	0101	072	12	0000	0000	001-002-0002	Atención Victimológica a personas víctimas de hechos delictivos	1,000,625.00
0	11	00	000	001	000	0101	073	12	0000	0000	001-002-0002	Atención Victimológica a personas víctimas de hechos delictivos	18,400.00
0	11	00	000	001	000	0101	113	12	0000	0000	001-002-0002	Atención Victimológica a personas víctimas de hechos delictivos	75,000.00
0	11	00	000	001	000	0101	114	12	0000	0000	001-002-0002	Atención Victimológica a personas víctimas de hechos delictivos	10,000.00

DESCRIPCIÓN	AMPLIACIÓN PRESUPUESTARIA A FAVOR DEL INSTITUTO PARA LA ASISTENCIA Y ATENCIÓN A LA VÍCTIMA DEL DELITO, EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO GUBERNATIVO DE PRESUPUESTO NÚMERO 1-2026 DEL MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS Y DE LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 129 DEL DECRETO NÚMERO 36-2024 "LEY DE PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y EGRESOS DEL ESTADO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025, CON VIGENCIA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026" DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA.

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 5 DE 9 FECHA : 18/02/2026 HORA : 14:56.07 REPORTE: R00817403.rpt

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.:
11140075 - 0 - 19015	Apoyo Institucional	4

DOC. RESPALDO:	RESOLUCION DE DIRECCION	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN:	GENERAL AMP		REPROGRAMACIÓN: X

0	11	00	000	001	000	0101	121	12	0000	0000	001-002-0002	Atención Victimológica a personas víctimas de hechos delictivos	20,000.00
0	11	00	000	001	000	0101	122	12	0000	0000	001-002-0002	Atención Victimológica a personas víctimas de hechos delictivos	20,000.00
0	11	00	000	001	000	0101	141	12	0000	0000	001-002-0002	Atención Victimológica a personas víctimas de hechos delictivos	10,000.00
0	11	00	000	001	000	0101	142	12	0000	0000	001-002-0002	Atención Victimológica a personas víctimas de hechos delictivos	10,000.00
0	11	00	000	001	000	0101	158	12	0000	0000	001-002-0002	Atención Victimológica a personas víctimas de hechos delictivos	25,000.00
0	11	00	000	001	000	0101	196	12	0000	0000	001-002-0002	Atención Victimológica a personas víctimas de hechos delictivos	25,000.00
0	11	00	000	001	000	0101	199	12	0000	0000	001-002-0002	Atención Victimológica a personas víctimas de hechos delictivos	10,000.00
0	11	00	000	001	000	0101	211	12	0000	0000	001-002-0002	Atención Victimológica a personas víctimas de hechos delictivos	50,000.00
0	11	00	000	001	000	0101	214	12	0000	0000	001-002-0002	Atención Victimológica a personas víctimas de hechos delictivos	10,000.00
0	11	00	000	001	000	0101	231	12	0000	0000	001-002-0002	Atención Victimológica a personas víctimas de hechos delictivos	10,000.00
0	11	00	000	001	000	0101	233	12	0000	0000	001-002-0002	Atención Victimológica a personas víctimas de hechos delictivos	10,000.00
0	11	00	000	001	000	0101	241	12	0000	0000	001-002-0002	Atención Victimológica a personas víctimas de hechos delictivos	20,000.00
0	11	00	000	001	000	0101	243	12	0000	0000	001-002-0002	Atención Victimológica a personas víctimas de hechos delictivos	20,000.00
0	11	00	000	001	000	0101	244	12	0000	0000	001-002-0002	Atención Victimológica a personas víctimas de hechos delictivos	10,000.00
0	11	00	000	001	000	0101	261	12	0000	0000	001-002-0002	Atención Victimológica a personas víctimas de hechos delictivos	10,000.00
0	11	00	000	001	000	0101	266	12	0000	0000	001-002-0002	Atención Victimológica a personas víctimas de hechos delictivos	20,000.00
0	11	00	000	001	000	0101	267	12	0000	0000	001-002-0002	Atención Victimológica a personas víctimas de hechos delictivos	10,000.00

DESCRIPCIÓN	AMPLIACIÓN PRESUPUESTARIA A FAVOR DEL INSTITUTO PARA LA ASISTENCIA Y ATENCIÓN A LA VÍCTIMA DEL DELITO, EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO GUBERNATIVO DE PRESUPUESTO NÚMERO 1-2026 DEL MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS Y DE LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 129 DEL DECRETO NÚMERO 36-2024 "LEY DE PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y EGRESOS DEL ~~ESTADO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025, CON VIGENCIA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025" DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE~~ GUATEMALA.

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 6 DE 9 FECHA : 18/02/2026 HORA : 14:56.07 REPORTE: R00817403.rpt

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.:
11140075 - 0 - 19015	Apoyo Institucional	4

DOC. RESPALDO:	RESOLUCION DE DIRECCION GENERAL	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN:	AMP		REPROGRAMACIÓN: X

0	11	00	000	001	000	0101	272	12	0000	0000	001-002-0002	Atención Victimológica a personas víctimas de hechos delictivos	10,000.00
0	11	00	000	001	000	0101	291	12	0000	0000	001-002-0002	Atención Victimológica a personas víctimas de hechos delictivos	20,000.00
0	11	00	000	001	000	0101	292	12	0000	0000	001-002-0002	Atención Victimológica a personas víctimas de hechos delictivos	20,000.00
0	11	00	000	001	000	0101	295	12	0000	0000	001-002-0002	Atención Victimológica a personas víctimas de hechos delictivos	10,000.00
0	11	00	000	001	000	0101	296	12	0000	0000	001-002-0002	Atención Victimológica a personas víctimas de hechos delictivos	10,000.00
0	11	00	000	001	000	0101	297	12	0000	0000	001-002-0002	Atención Victimológica a personas víctimas de hechos delictivos	10,000.00
0	11	00	000	001	000	0101	298	12	0000	0000	001-002-0002	Atención Victimológica a personas víctimas de hechos delictivos	10,000.00
0	11	00	000	001	000	0101	413	12	0000	0000	001-002-0002	Atención Victimológica a personas víctimas de hechos delictivos	225,000.00
0	11	00	000	001	000	0101	415	12	0000	0000	001-002-0002	Atención Victimológica a personas víctimas de hechos delictivos	250,000.00
0	11	00	000	001	000	0101	416	12	0000	0000	001-002-0002	Atención Victimológica a personas víctimas de hechos delictivos	75,000.00
0	11	00	000	002	000	0101	071	12	0000	0000	001-003-0001	Asistencia Legal a personas víctimas de hechos delictivos	990,495.00
0	11	00	000	002	000	0101	072	12	0000	0000	001-003-0001	Asistencia Legal a personas víctimas de hechos delictivos	990,495.00
0	11	00	000	002	000	0101	073	12	0000	0000	001-003-0001	Asistencia Legal a personas víctimas de hechos delictivos	18,800.00
0	11	00	000	002	000	0101	113	12	0000	0000	001-003-0001	Asistencia Legal a personas víctimas de hechos delictivos	75,000.00
0	11	00	000	002	000	0101	114	12	0000	0000	001-003-0001	Asistencia Legal a personas víctimas de hechos delictivos	20,000.00
0	11	00	000	002	000	0101	121	12	0000	0000	001-003-0001	Asistencia Legal a personas víctimas de hechos delictivos	20,000.00
0	11	00	000	002	000	0101	122	12	0000	0000	001-003-0001	Asistencia Legal a personas víctimas de hechos delictivos	20,000.00

DESCRIPCIÓN	AMPLIACIÓN PRESUPUESTARIA A FAVOR DEL INSTITUTO PARA LA ASISTENCIA Y ATENCIÓN A LA VÍCTIMA DEL DELITO, EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO GUBERNATIVO DE PRESUPUESTO NÚMERO 1-2026 DEL MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS Y DE LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 129 DEL DECRETO NÚMERO 36-2024 "LEY DE PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y EGRESOS DEL ~~ESTADO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025, CON VIGENCIA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025" DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE~~ GUATEMALA.

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 7 DE 9 FECHA : 18/02/2026 HORA : 14:56.07 REPORTE: R00817403.rpt

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.:
11140075 - 0 - 19015	Apoyo Institucional	4

DOC. RESPALDO:	RESOLUCION DE DIRECCION GENERAL	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN:	AMP		REPROGRAMACIÓN: X

0	11	00	000	002	000	0101	141	12	0000	0000	001-003-0001	Asistencia Legal a personas víctimas de hechos delictivos	10,000.00
0	11	00	000	002	000	0101	142	12	0000	0000	001-003-0001	Asistencia Legal a personas víctimas de hechos delictivos	10,000.00
0	11	00	000	002	000	0101	158	12	0000	0000	001-003-0001	Asistencia Legal a personas víctimas de hechos delictivos	25,000.00
0	11	00	000	002	000	0101	196	12	0000	0000	001-003-0001	Asistencia Legal a personas víctimas de hechos delictivos	20,000.00
0	11	00	000	002	000	0101	199	12	0000	0000	001-003-0001	Asistencia Legal a personas víctimas de hechos delictivos	25,000.00
0	11	00	000	002	000	0101	211	12	0000	0000	001-003-0001	Asistencia Legal a personas víctimas de hechos delictivos	75,000.00
0	11	00	000	002	000	0101	214	12	0000	0000	001-003-0001	Asistencia Legal a personas víctimas de hechos delictivos	10,000.00
0	11	00	000	002	000	0101	232	12	0000	0000	001-003-0001	Asistencia Legal a personas víctimas de hechos delictivos	10,000.00
0	11	00	000	002	000	0101	241	12	0000	0000	001-003-0001	Asistencia Legal a personas víctimas de hechos delictivos	20,000.00
0	11	00	000	002	000	0101	266	12	0000	0000	001-003-0001	Asistencia Legal a personas víctimas de hechos delictivos	20,000.00
0	11	00	000	002	000	0101	267	12	0000	0000	001-003-0001	Asistencia Legal a personas víctimas de hechos delictivos	10,000.00
0	11	00	000	002	000	0101	268	12	0000	0000	001-003-0001	Asistencia Legal a personas víctimas de hechos delictivos	10,000.00
0	11	00	000	002	000	0101	272	12	0000	0000	001-003-0001	Asistencia Legal a personas víctimas de hechos delictivos	5,000.00
0	11	00	000	002	000	0101	291	12	0000	0000	001-003-0001	Asistencia Legal a personas víctimas de hechos delictivos	10,000.00
0	11	00	000	002	000	0101	292	12	0000	0000	001-003-0001	Asistencia Legal a personas víctimas de hechos delictivos	10,000.00
0	11	00	000	002	000	0101	295	12	0000	0000	001-003-0001	Asistencia Legal a personas víctimas de hechos delictivos	5,000.00
0	11	00	000	002	000	0101	296	12	0000	0000	001-003-0001	Asistencia Legal a personas víctimas de hechos delictivos	5,000.00

DESCRIPCIÓN	AMPLIACIÓN PRESUPUESTARIA A FAVOR DEL INSTITUTO PARA LA ASISTENCIA Y ATENCIÓN A LA VÍCTIMA DEL DELITO, EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO GUBERNATIVO DE PRESUPUESTO NÚMERO 1-2026 DEL MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS Y DE LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 129 DEL DECRETO NÚMERO 36-2024 "LEY DE PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y EGRESOS DEL ~~ESTADO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025, CON VIGENCIA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026" DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE~~ GUATEMALA.

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 8 DE 9 FECHA : 18/02/2026 HORA : 14:56.07 REPORTE: R00817403.rpt

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.:
11140075 - 0 - 19015	Apoyo Institucional	4

DOC. RESPALDO:	RESOLUCION DE DIRECCION GENERAL	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN:	AMP		REPROGRAMACIÓN: X

0	11	00	000	002	000	0101	413	12	0000	0000	001-003-0001	Asistencia Legal a personas víctimas de hechos delictivos	225,000.00
0	11	00	000	002	000	0101	415	12	0000	0000	001-003-0001	Asistencia Legal a personas víctimas de hechos delictivos	250,000.00
0	11	00	000	002	000	0101	416	12	0000	0000	001-003-0001	Asistencia Legal a personas víctimas de hechos delictivos	75,000.00
												Total	20,000,000.00

RESUMEN POR SUBPRODUCTO

CODIGO	SUBPRODUCTO	DEBITO	CREDITO
000-001-0001	Dirección y Coordinación	0	14,000,560.00
001-002-0002	Atención Victimológica a personas víctimas de hechos delictivos	0	3,034,650.00
001-003-0001	Asistencia Legal a personas víctimas de hechos delictivos	0	2,964,790.00
	Total	0.00	20,000,000.00

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO
12-DISMINUCIÓN DE CAJA Y BANCOS DE RECURSOS DEL TESORO		20,000,000.00
0000-SIN ORGANISMO		20,000,000.00
0000-SIN CORRELATIVO		20,000,000.00
Total	0.00	20,000,000.00

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO

METAS DISMINUIDAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA

DESCRIPCIÓN AMPLIACIÓN PRESUPUESTARIA A FAVOR DEL INSTITUTO PARA LA ASISTENCIA Y ATENCIÓN A LA VÍCTIMA DEL DELITO, EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO GUBERNATIVO DE PRESUPUESTO NÚMERO 1-2026 DEL MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS Y DE LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 129 DEL DECRETO NÚMERO 36-2024 "LEY DE PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y EGRESOS DEL ~~ESTADO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025, CON VIGENCIA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026~~" DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA.

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 9 DE 9 FECHA : 18/02/2026 HORA : 14:56.07 REPORTE: R00817403.rpt

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.:
11140075 - 0 - 19015	Apoyo Institucional	4

DOC. RESPALDO: RESOLUCION DE DIRECCION	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: GENERAL AMP		REPROGRAMACIÓN: X

METAS INCREMENTADAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA

JUSTIFICACION DE METAS SIN MODIFICACION

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN PRODUCTO	JUSTIFICACION
0	01	00	000	001	000	000-001	Dirección y Coordinación	No modifica metas físicas
0	01	00	000	001	000	000-001-0001	Dirección y Coordinación	No modifica metas físicas
0	11	00	000	001	000	001-002	Atención Victimológica a personas víctimas de hechos delictivos	No modifica metas físicas
0	11	00	000	001	000	001-002-0002	Atención Victimológica a personas víctimas de hechos delictivos	No modifica metas físicas
0	11	00	000	002	000	001-003	Asistencia Legal a personas víctimas de hechos delictivos	No modifica metas físicas
0	11	00	000	002	000	001-003-0001	Asistencia Legal a personas víctimas de hechos delictivos	No modifica metas físicas

DESCRIPCIÓN AMPLIACIÓN PRESUPUESTARIA A FAVOR DEL INSTITUTO PARA LA ASISTENCIA Y ATENCIÓN A LA VÍCTIMA DEL DELITO, EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO GUBERNATIVO DE PRESUPUESTO NÚMERO 1-2026 DEL MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS Y DE LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 129 DEL DECRETO NÚMERO 36-2024 "LEY DE PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y EGRESOS DEL ESTADO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025, CON VIGENCIA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026" DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

SOLICITADO

María Yessenia Rojas Torres
Jefa del Departamento de Planificación y Desarrollo Institucional
Instituto de la Víctima

FIRMA

FIRMA

Resolución Número DPDI-004-2026/MR/as

DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO INSTITUCIONAL, INSTITUTO PARA LA ASISTENCIA Y ATENCIÓN A LA VÍCTIMA DEL DELITO. Guatemala, 18 de febrero de dos mil veintiséis.

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con el Oficio identificado como Ref. OFICIO-DF-FDP-008-2026, de fecha 16 de febrero 2026, suscrito por la Jefa del Departamento de Presupuesto y con Visto Bueno del Director Financiero, del Instituto para la Asistencia y Atención a la Víctima del Delito; dirigido al Departamento de Planificación y Desarrollo Institucional, en donde solicita se indique si la modificación presupuestaria modifica o no metas físicas, destinada a dar cumplimiento al oficio número DG 070-2026-RG-gs, de fecha 16 de febrero en el cual instruye a la Dirección Financiera realizar las acciones que correspondan para acatar el Acuerdo Gubernativo de Presupuesto Número 1-2026 del Ministerio de Finanzas Públicas y de lo establecido en el Artículo 129 del Decreto Número 36-2024 Ley de Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025, con vigencia para el ejercicio fiscal 2026 del Congreso de la República de Guatemala; por lo que, la Dirección Financiera por medio de Oficios No. DF-119-2026/RAOR/au y DF-121-2026/RAOR/au, ambos de fecha 16 de febrero de 2026, requieren se realice una ampliación de una modificación presupuestaria a favor del Instituto para la Asistencia y Atención a la Víctima del delito, según el siguiente detalle:

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

Subproducto	Programa-actividad	Renglón	FTE	Débitos	Créditos
000-001-0001	01-001	071	12		Q 1,129,125.00
000-001-0001	01-001	072	12		Q 1,129,125.00
000-001-0001	01-001	073	12		Q 19,800.00
000-001-0001	01-001	111	12		Q 400,000.00
000-001-0001	01-001	112	12		Q 100,000.00
000-001-0001	01-001	113	12		Q 1,500,000.00
000-001-0001	01-001	114	12		Q 25,000.00
000-001-0001	01-001	115	12		Q 25,000.00
000-001-0001	01-001	116	12		Q 25,000.00
000-001-0001	01-001	121	12		Q 75,000.00
000-001-0001	01-001	122	12		Q 75,000.00
000-001-0001	01-001	141	12		Q 50,000.00
000-001-0001	01-001	142	12		Q 90,000.00
000-001-0001	01-001	151	12		Q 1,300,000.00
000-001-0001	01-001	153	12		Q 500,000.00
000-001-0001	01-001	157	12		Q 100,000.00
000-001-0001	01-001	158	12		Q 1,500,000.00
000-001-0001	01-001	165	12		Q 350,000.00

Subproducto	Programa-actividad	Renglón	FTE	Débitos	Créditos
000-001-0001	01-001	169	12		Q 150,000.00
000-001-0001	01-001	171	12		Q 500,000.00
000-001-0001	01-001	174	12		Q 250,000.00
000-001-0001	01-001	183	12		Q 10,000.00
000-001-0001	01-001	191	12		Q 200, 000.00
000-001-0001	01-001	195	12		Q 47,510.00
000-001-0001	01-001	196	12		Q 150,000.00
000-001-0001	01-001	197	12		Q 350,000.00
000-001-0001	01-001	199	12		Q 250,000.00
000-001-0001	01-001	211	12		Q 250,000.00
000-001-0001	01-001	214	12		Q 50,000.00
000-001-0001	01-001	231	12		Q 75,000.00
000-001-0001	01-001	232	12		Q 75,000.00
000-001-0001	01-001	233	12		Q 75,000.00
000-001-0001	01-001	241	12		Q 250,000.00
000-001-0001	01-001	243	12		Q 250,000.00
000-001-0001	01-001	244	12		Q 250,000.00
000-001-0001	01-001	261	12		Q 50,000.00
000-001-0001	01-001	262	12		Q 250,000.00
000-001-0001	01-001	266	12		Q 50,000.00
000-001-0001	01-001	267	12		Q 50,000.00
000-001-0001	01-001	268	12		Q 75,000.00
000-001-0001	01-001	272	12		Q 50,000.00
000-001-0001	01-001	273	12		Q 50,000.00
000-001-0001	01-001	291	12		Q 250,000.00
000-001-0001	01-001	292	12		Q 250,000.00
000-001-0001	01-001	295	12		Q 150,000.00
000-001-0001	01-001	296	12		Q 150,000.00
000-001-0001	01-001	297	12		Q 150,000.00
000-001-0001	01-001	298	12		Q 350,000.00
000-001-0001	01-001	413	12		Q 225,000.00
000-001-0001	01-001	415	12		Q 250,000.00
000-001-0001	01-001	416	12		Q 25,000.00
000-001-0001	01-001	456	12		Q 50,000.00
TOTAL DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA				**Q. -**	**Q. 14,000,560.00**

DIRECCIÓN DE SERVICIOS VICTIMOLÓGICOS

Subproducto	Programa-actividad	Renglón	FTE	Débitos	Créditos
001-002-0002	11-001	071	12		Q 1,000,625.00
001-002-0002	11-001	072	12		Q 1,000,625.00
001-002-0002	11-001	073	12		Q 18,400.00
001-002-0002	11-001	113	12		Q 75,000.00
001-002-0002	11-001	114	12		Q 10,000.00
001-002-0002	11-001	121	12		Q 20,000.00
001-002-0002	11-001	122	12		Q 20,000.00
001-002-0002	11-001	141	12		Q 10,000.00
001-002-0002	11-001	142	12		Q 10,000.00
001-002-0002	11-001	158	12		Q 25,000.00
001-002-0002	11-001	196	12		Q 25,000.00
001-002-0002	11-001	199	12		Q 10,000.00
001-002-0002	11-001	211	12		Q 50,000.00
001-002-0002	11-001	214	12		Q 10,000.00
001-002-0002	11-001	231	12		Q 10,000.00
001-002-0002	11-001	233	12		Q 10,000.00
001-002-0002	11-001	241	12		Q 20,000.00
001-002-0002	11-001	243	12		Q 20,000.00
001-002-0002	11-001	244	12		Q 10,000.00
001-002-0002	11-001	261	12		Q 10,000.00
001-002-0002	11-001	266	12		Q 20,000.00
001-002-0002	11-001	267	12		Q 10,000.00
001-002-0002	11-001	272	12		Q 10,000.00
001-002-0002	11-001	291	12		Q 20,000.00
001-002-0002	11-001	292	12		Q 20,000.00
001-002-0002	11-001	295	12		Q 10,000.00
001-002-0002	11-001	296	12		Q 10,000.00
001-002-0002	11-001	297	12		Q 10,000.00
001-002-0002	11-001	298	12		Q 10,000.00
001-002-0002	11-001	413	12		Q 225,000.00
001-002-0002	11-001	415	12		Q 250,000.00
001-002-0002	11-001	416	12		Q 75,000.00
TOTAL DIRECCIÓN DE SERVICIOS VICTIMOLÓGICOS				**Q. -**	**Q. 3,034,650.00**

DIRECCIÓN DE ASISTENCIA LEGAL

Subproducto	Programa-actividad	Renglón	FTE	Débitos	Créditos
001-003-0001	11-002	071	12		Q 990,495.00
001-003-0001	11-002	072	12		Q 990,495.00
001-003-0001	11-002	073	12		Q 18,800.00
001-003-0001	11-002	113	12		Q 75,000.00
001-003-0001	11-002	114	12		Q 20,000.00
001-003-0001	11-002	121	12		Q 20,000.00
001-003-0001	11-002	122	12		Q 20,000.00
001-003-0001	11-002	141	12		Q 10,000.00
001-003-0001	11-002	142	12		Q 10,000.00
001-003-0001	11-002	158	12		Q 25,000.00
001-003-0001	11-002	196	12		Q 20,000.00
001-003-0001	11-002	199	12		Q 25,000.00
001-003-0001	11-002	211	12		Q 75,000.00
001-003-0001	11-002	214	12		Q 10,000.00
001-003-0001	11-002	232	12		Q 10,000.00
001-003-0001	11-002	241	12		Q 20,000.00
001-003-0001	11-002	266	12		Q 20,000.00
001-003-0001	11-002	267	12		Q 10,000.00
001-003-0001	11-002	268	12		Q 10,000.00
001-003-0001	11-002	272	12		Q 5,000.00
001-003-0001	11-002	291	12		Q 10,000.00
001-003-0001	11-002	292	12		Q 10,000.00
001-003-0001	11-002	295	12		Q 5,000.00
001-003-0001	11-002	296	12		Q 5,000.00
001-003-0001	11-002	413	12		Q 225,000.00
001-003-0001	11-002	415	12		Q 250,000.00
001-003-0001	11-002	416	12		Q 75,000.00
TOTAL DIRECCIÓN DE ASISTENCIA LEGAL		**Q.**	-		**Q. 2,964,790.00**

TOTAL DE AMPLIACIÓN PRESUPUESTARIA	
INSTITUTO DE LA VÍCTIMA	**Q. 20,000,000.00**

CONSIDERANDO:

Que la Jefa del Departamento de Presupuesto con Visto Bueno del Director Financiero, remitió en el Oficio identificado como Ref. OFICIO-DF-FDP-008-2026, el expediente administrativo donde obra la documentación consistente en el Comprobante número 4 de Reprogramación de Subproducto del Sistema de Gestión -SIGES-.

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo con la Resolución Número DG-005-2026, de fecha 14 de enero 2026, fue aprobada la programación de metas físicas de productos y subproductos del Instituto para la Asistencia y Atención a la Víctima del Delito, para el ejercicio fiscal 2026, con fundamento en lo que establece el Decreto Número 36-2024 del Congreso de la República de Guatemala, Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025; vigente para el Ejercicio Fiscal 2026; así como el artículo 25 de la Ley Orgánica del Presupuesto Decreto 101-97 del Congreso de la República de Guatemala.

CONSIDERANDO

Que la Corte de Constitucionalidad mediante resolución emitida el 30 de diciembre de 2025 en los expedientes de amparo acumulados números 9403-2025, 9531-2025, 9581-2025, 9722-2025, 9840-2025, 9841-2025, 9916-2025 y 9928-2025, resolvió suspender temporalmente el Decreto Número 27-2025 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el ejercicio fiscal dos mil veintiséis, por lo que la norma aplicable es el Decreto Número 36-2024 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el ejercicio fiscal dos mil veinticinco, para los efectos correspondientes.

CONSIDERANDO:

Que luego del análisis de las actuaciones y requerimiento realizado a este Departamento de Planificación y Desarrollo Institucional relacionada a determinar si la modificación presupuestaria en fuente de financiamiento 12, Comprobante número 4, afecta o no metas físicas, establece que la misma no modifica metas físicas, de acuerdo con la información que consta en este Departamento, en virtud de los ajustes de los recursos financieros en los subproductos donde la meta física ya se encuentra programada para poder ejecutarla durante el ejercicio fiscal vigente.

POR TANTO:

Que el artículo 5, inciso b, del Acuerdo Gubernativo número 1-2026, del Presidente de la República de Guatemala y el Ministerio de Finanzas Públicas "Distribución Analítica del Presupuesto" regula que cuando una modificación presupuestaria no implique modificación de metas físicas, puede la Unidad de Planificación o Dependencia que haga sus veces, emitir una Resolución acompañada de la justificación correspondiente.

RESUELVE:

PRIMERO: Que la modificación presupuestaria **NO IMPLICA MODIFICACION a las metas físicas**, según documentación remitida, así como "Comprobante de Reprogramación de subproductos" del Sistema de Gestión -SIGES- por un monto total **veinte millones quetzales exactos (Q. 20,000,000.00).**

SEGUNDO: Pase la Presente Resolución a la Dirección Financiera, para los efectos correspondientes.



Instituto de la VÍCTIMA

Instituto de la VÍCTIMA
17 FEB 2026
RECIBIDO
DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO INSTITUCIONAL

Guatemala, 16 de febrero de 2026
Ref. OFICIO-DF-FDP-008-2026

Ingeniera María Yessenia Rojas Torres
Jefe del Departamento de Planificación y Desarrollo Institucional
Instituto de la Victima
Su Despacho

Respetable Ingeniera Rojas:

Deseándole éxitos en sus actividades diarias, nos dirigimos a usted solicitando pueda indicarnos si el requerimiento realizado por la Dirección Financiera afecta meta o no de acuerdo con lo que se detalla a continuación:

La Dirección General por medio de oficio número DG 070-2026-RG-gs de fecha 16 de febrero de 2026 instruye a la Dirección Financiera a realizar las acciones que correspondan para dar cumplimiento al Acuerdo Gubernativo de Presupuesto Número 1-2026 del Ministerio de Finanzas Públicas y de lo establecido en el Artículo 129 del Decreto Número 36-2024 Ley de Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025, con vigencia para el ejercicio fiscal 2026 del Congreso de la República de Guatemala; por lo que, la Dirección Financiera por medio de Oficios No. DF-119-2026/RAOR/au y DF-121-2026/RAOR/au ambos de fecha 16 de febrero de 2026, requieren se realice una ampliación por medio de una modificación presupuestaria a favor de Instituto para la Asistencia y Atención a la Víctima del Delito.

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

Subproducto	Programa actividad	Renglón	Fte.	Debitos	Creditos
000-001-0001	01-001	071	12		Q 1,129,125.00
000-001-0001	01-001	072	12		Q 1,129,125.00
000-001-0001	01-001	073	12		Q 19,800.00
000-001-0001	01-001	111	12		Q 400,000.00
000-001-0001	01-001	112	12		Q 100,000.00
000-001-0001	01-001	113	12		Q 1,500,000.00
000-001-0001	01-001	114	12		Q 25,000.00
000-001-0001	01-001	115	12		Q 25,000.00
000-001-0001	01-001	116	12		Q 25,000.00
000-001-0001	01-001	121	12		Q 75,000.00
000-001-0001	01-001	122	12		Q 75,000.00
000-001-0001	01-001	141	12		Q 50,000.00
000-001-0001	01-001	142	12		Q 90,000.00
000-001-0001	01-001	151	12		Q 1,300,000.00
000-001-0001	01-001	153	12		Q 500,000.00
000-001-0001	01-001	157	12		Q 100,000.00
000-001-0001	01-001	158	12		Q 1,500,000.00
000-001-0001	01-001	165	12		Q 350,000.00
000-001-0001	01-001	169	12		Q 150,000.00
000-001-0001	01-001	171	12		Q 500,000.00
000-001-0001	01-001	174	12		Q 250,000.00
000-001-0001	01-001	183	12		Q 10,000.00
000-001-0001	01-001	191	12		Q 200,000.00
000-001-0001	01-001	195	12		Q 47,510.00
000-001-0001	01-001	196	12		Q 150,000.00
000-001-0001	01-001	197	12		Q 350,000.00
000-001-0001	01-001	199	12		Q 250,000.00
000-001-0001	01-001	211	12		Q 250,000.00
000-001-0001	01-001	214	12		Q 50,000.00
000-001-0001	01-001	231	12		Q 75,000.00

000-001-0001	01-001	232	12		Q 75,000.00
000-001-0001	01-001	233	12		Q 75,000.00
000-001-0001	01-001	241	12		Q 250,000.00
000-001-0001	01-001	243	12		Q 250,000.00
000-001-0001	01-001	244	12		Q 250,000.00
000-001-0001	01-001	261	12		Q 50,000.00
000-001-0001	01-001	262	12		Q 250,000.00
000-001-0001	01-001	266	12		Q 50,000.00
000-001-0001	01-001	267	12		Q 50,000.00
000-001-0001	01-001	268	12		Q 75,000.00
000-001-0001	01-001	272	12		Q 50,000.00
000-001-0001	01-001	273	12		Q 50,000.00
000-001-0001	01-001	291	12		Q 250,000.00
000-001-0001	01-001	292	12		Q 250,000.00
000-001-0001	01-001	295	12		Q 150,000.00
000-001-0001	01-001	296	12		Q 150,000.00
000-001-0001	01-001	297	12		Q 150,000.00
000-001-0001	01-001	298	12		Q 350,000.00
000-001-0001	01-001	413	12		Q 225,000.00
000-001-0001	01-001	415	12		Q 250,000.00
000-001-0001	01-001	416	12		Q 25,000.00
000-001-0001	01-001	456	12		Q 50,000.00
TOTAL DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA				Q. -	Q. 14,000,560.00

DIRECCIÓN DE SERVICIOS VICTIMOLOGICOS

Subproducto	Programa-actividad	Renglon	F.F.	Deptos	Creditos
001-002-0002	11-001	071	12		Q 1,000,625.00
001-002-0002	11-001	072	12		Q 1,000,625.00
001-002-0002	11-001	073	12		Q 18,400.00
001-002-0002	11-001	113	12		Q 75,000.00
001-002-0002	11-001	114	12		Q 10,000.00
001-002-0002	11-001	121	12		Q 20,000.00
001-002-0002	11-001	122	12		Q 20,000.00
001-002-0002	11-001	141	12		Q 10,000.00
001-002-0002	11-001	142	12		Q 10,000.00
001-002-0002	11-001	158	12		Q 25,000.00
001-002-0002	11-001	196	12		Q 25,000.00
001-002-0002	11-001	199	12		Q 10,000.00
001-002-0002	11-001	211	12		Q 50,000.00
001-002-0002	11-001	214	12		Q 10,000.00
001-002-0002	11-001	231	12		Q 10,000.00
001-002-0002	11-001	233	12		Q 10,000.00
001-002-0002	11-001	241	12		Q 20,000.00
001-002-0002	11-001	243	12		Q 20,000.00
001-002-0002	11-001	244	12		Q 10,000.00
001-002-0002	11-001	261	12		Q 10,000.00
001-002-0002	11-001	266	12		Q 20,000.00
001-002-0002	11-001	267	12		Q 10,000.00
001-002-0002	11-001	272	12		Q 10,000.00
001-002-0002	11-001	291	12		Q 20,000.00
001-002-0002	11-001	292	12		Q 20,000.00
001-002-0002	11-001	295	12		Q 10,000.00
001-002-0002	11-001	296	12		Q 10,000.00

001-002-0002	11-001	297	12		Q	10,000.00
001-002-0002	11-001	298	12		Q	10,000.00
001-002-0002	11-001	413	12		Q	225,000.00
001-002-0002	11-001	415	12		Q	250,000.00
001-002-0002	11-001	416	12		Q	75,000.00
TOTAL DIRECCIÓN DE SERVICIOS VICTIMOLOGICOS				Q. -	Q.	3,034,650.00

DIRECCIÓN DE ASISTENCIA LEGAL

Subproducto	Programa-actividad	Renglon	FTE	Debitos	Creditos	
001-003-0001	11-002	071	12		Q 990,495.00	
001-003-0001	11-002	072	12		Q 990,495.00	
001-003-0001	11-002	073	12		Q 18,800.00	
001-003-0001	11-002	113	12		Q 75,000.00	
001-003-0001	11-002	114	12		Q 20,000.00	
001-003-0001	11-002	121	12		Q 20,000.00	
001-003-0001	11-002	122	12		Q 20,000.00	
001-003-0001	11-002	141	12		Q 10,000.00	
001-003-0001	11-002	142	12		Q 10,000.00	
001-003-0001	11-002	158	12		Q 25,000.00	
001-003-0001	11-002	196	12		Q 20,000.00	
001-003-0001	11-002	199	12		Q 25,000.00	
001-003-0001	11-002	211	12		Q 75,000.00	
001-003-0001	11-002	214	12		Q 10,000.00	
001-003-0001	11-002	232	12		Q 10,000.00	
001-003-0001	11-002	241	12		Q 20,000.00	
001-003-0001	11-002	266	12		Q 20,000.00	
001-003-0001	11-002	267	12		Q 10,000.00	
001-003-0001	11-002	268	12		Q 10,000.00	
001-003-0001	11-002	272	12		Q 5,000.00	
001-003-0001	11-002	291	12		Q 10,000.00	
001-003-0001	11-002	292	12		Q 10,000.00	
001-003-0001	11-002	295	12		Q 5,000.00	
001-003-0001	11-002	296	12		Q 5,000.00	
001-003-0001	11-002	413	12		Q 225,000.00	
001-003-0001	11-002	415	12		Q 250,000.00	
001-003-0001	11-002	416	12		Q 75,000.00	
TOTAL DIRECCIÓN DE ASISTENCIA LEGAL				Q. -	Q.	2,964,790.00

TOTAL DE AMPLIACIÓN PRESUPUESTARIA	
INSTITUTO DE LA VÍCTIMA	Q. 20,000,000.00

En virtud de lo antes expuesto, se ingresa la solicitud de Modificación presupuestaria tipo AMPLI y AMP Comprobantes No. 3 en el área de Ingreso y 4 en el área de Gasto por un monto de Q.20,000,000.00.

Agradeciendo la atención al presente, nos suscribimos de usted.

Atentamente,

Erika Maite Galicia Serrano
Jefa del Departamento de Presupuesto
Instituto de la Victima

Vo.Bo

Rafael Aristides Ortiz Reyes
Director Financiero
Instituto de la Victima

C.c Archivo

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO
1114 - 0075 - 000 - 00	INSTITUTO PARA LA ASISTENCIA Y ATENCIÓN A LA VÍCTIMA DEL DELITO

FECHA DE IMPUTACION		
16	2	2,026
DIA	MES	AÑO

TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		
02-	RESOLUCION DIRECCION FINANCIERA		DIA	MES	AÑO

No. DOCUMENTO
3

CLASE DE MODIFICACION:	AMPLI

MODIFICA	EGRESOS		INGRESOS	X

CODIGO Y DESCRIPCION FUENTE - ORIGEN	
12	DISMINUCIÓN DE CAJA Y BANCOS DE RECURSOS DEL TESORO

CODIGO Y DESCRIPCION FUENTE - DESTINO	
12	DISMINUCIÓN DE CAJA Y BANCOS DE RECURSOS DEL TESORO

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS

ENT	RECURSO	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO
1114-0075	16210	DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL	20,000,000.00
		TOTAL ⟹	20,000,000.00

DESCRIPCION: AMPLIACIÓN PRESUPUESTARIA A FAVOR DEL INSTITUTO PARA LA ASISTENCIA Y ATENCIÓN A LA VÍCTIMA DEL DELITO, EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO GUBERNATIVO DE PRESUPUESTO NÚMERO 1-2026 Y DE LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 129 DEL DECRETO NÚMERO 36-2024.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION

REGISTRADO **FIRMA ELECTRONICA**

APROBACION:

FECHA DE APROBACION		
DIA	MES	AÑO

Erika Maite García Serrano
Jefa del Departamento de Presupuesto
Instituto de la Victima

Rafael Aristides Ortiz Reyes
Director Financiero
Instituto de la Victima

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 1 DE 9 FECHA : 16/02/2026 HORA : 10:54.53 REPORTE: R00817403.rpt

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.:
11140075 - 0 - 19015	Apoyo Institucional	4

DOC. RESPALDO: RESOLUCION DE DIRECCION	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: GENERAL AMP		REPROGRAMACIÓN: X

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS POR SUBPRODUCTO

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	UBG	Ren	FF	ORG	COR	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	SOLICITADO	APROBADO

DESCRIPCIÓN	AMPLIACIÓN PRESUPUESTARIA A FAVOR DEL INSTITUTO PARA LA ASISTENCIA Y ATENCIÓN A LA VÍCTIMA DEL DELITO, EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO GUBERNATIVO DE PRESUPUESTO NÚMERO 1-2026 DEL MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS Y DE LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 129 DEL DECRETO NÚMERO 36-2024 "LEY DE PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y EGRESOS DEL ESTADO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025, CON VIGENCIA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026" DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA.

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

REGISTRADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 2 DE 9 FECHA : 16/02/2026 HORA : 10:54.53 REPORTE: R00817403.rpt

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.:
11140075 - 0 - 19015	Apoyo Institucional	4

DOC. RESPALDO: RESOLUCION DE DIRECCION	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: GENERAL AMP		REPROGRAMACIÓN: X

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS AUMENTADOS POR SUBPRODUCTO

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	UBG	Ren	FF	ORG	COR	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	SOLICITADO	APROBADO
0	01	00	000	001	000	0101	071	12	0000	0000	000-001-0001	Dirección y Coordinación	1,129,125.00	
0	01	00	000	001	000	0101	072	12	0000	0000	000-001-0001	Dirección y Coordinación	1,129,125.00	
0	01	00	000	001	000	0101	073	12	0000	0000	000-001-0001	Dirección y Coordinación	19,800.00	
0	01	00	000	001	000	0101	111	12	0000	0000	000-001-0001	Dirección y Coordinación	400,000.00	
0	01	00	000	001	000	0101	112	12	0000	0000	000-001-0001	Dirección y Coordinación	100,000.00	
0	01	00	000	001	000	0101	113	12	0000	0000	000-001-0001	Dirección y Coordinación	1,500,000.00	
0	01	00	000	001	000	0101	114	12	0000	0000	000-001-0001	Dirección y Coordinación	25,000.00	
0	01	00	000	001	000	0101	115	12	0000	0000	000-001-0001	Dirección y Coordinación	25,000.00	
0	01	00	000	001	000	0101	116	12	0000	0000	000-001-0001	Dirección y Coordinación	25,000.00	
0	01	00	000	001	000	0101	121	12	0000	0000	000-001-0001	Dirección y Coordinación	75,000.00	
0	01	00	000	001	000	0101	122	12	0000	0000	000-001-0001	Dirección y Coordinación	75,000.00	
0	01	00	000	001	000	0101	141	12	0000	0000	000-001-0001	Dirección y Coordinación	50,000.00	
0	01	00	000	001	000	0101	142	12	0000	0000	000-001-0001	Dirección y Coordinación	90,000.00	
0	01	00	000	001	000	0101	151	12	0000	0000	000-001-0001	Dirección y Coordinación	1,300,000.00	
0	01	00	000	001	000	0101	153	12	0000	0000	000-001-0001	Dirección y Coordinación	500,000.00	
0	01	00	000	001	000	0101	157	12	0000	0000	000-001-0001	Dirección y Coordinación	100,000.00	
0	01	00	000	001	000	0101	158	12	0000	0000	000-001-0001	Dirección y Coordinación	1,500,000.00	
0	01	00	000	001	000	0101	165	12	0000	0000	000-001-0001	Dirección y Coordinación	350,000.00	

DESCRIPCIÓN AMPLIACIÓN PRESUPUESTARIA A FAVOR DEL INSTITUTO PARA LA ASISTENCIA Y ATENCIÓN A LA VÍCTIMA DEL DELITO, EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO GUBERNATIVO DE PRESUPUESTO NÚMERO 1-2026 DEL MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS Y DE LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 129 DEL DECRETO NÚMERO 36-2024 "LEY DE PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y EGRESOS DEL ESTADO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025, CON VIGENCIA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026" DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA.

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

REGISTRADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 3 DE 9 FECHA : 16/02/2026 HORA : 10:54.53 REPORTE: R00817403.rpt

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.:
11140075 - 0 - 19015	Apoyo Institucional	4

DOC. RESPALDO: RESOLUCION DE DIRECCION	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: GENERAL AMP		REPROGRAMACIÓN: X

0	01	00	000	001	000	0101	169	12	0000	0000	000-001-0001	Dirección y Coordinación	150,000.00
0	01	00	000	001	000	0101	171	12	0000	0000	000-001-0001	Dirección y Coordinación	500,000.00
0	01	00	000	001	000	0101	174	12	0000	0000	000-001-0001	Dirección y Coordinación	250,000.00
0	01	00	000	001	000	0101	183	12	0000	0000	000-001-0001	Dirección y Coordinación	10,000.00
0	01	00	000	001	000	0101	191	12	0000	0000	000-001-0001	Dirección y Coordinación	200,000.00
0	01	00	000	001	000	0101	195	12	0000	0000	000-001-0001	Dirección y Coordinación	47,510.00
0	01	00	000	001	000	0101	196	12	0000	0000	000-001-0001	Dirección y Coordinación	150,000.00
0	01	00	000	001	000	0101	197	12	0000	0000	000-001-0001	Dirección y Coordinación	350,000.00
0	01	00	000	001	000	0101	199	12	0000	0000	000-001-0001	Dirección y Coordinación	250,000.00
0	01	00	000	001	000	0101	211	12	0000	0000	000-001-0001	Dirección y Coordinación	250,000.00
0	01	00	000	001	000	0101	214	12	0000	0000	000-001-0001	Dirección y Coordinación	50,000.00
0	01	00	000	001	000	0101	231	12	0000	0000	000-001-0001	Dirección y Coordinación	75,000.00
0	01	00	000	001	000	0101	232	12	0000	0000	000-001-0001	Dirección y Coordinación	75,000.00
0	01	00	000	001	000	0101	233	12	0000	0000	000-001-0001	Dirección y Coordinación	75,000.00
0	01	00	000	001	000	0101	241	12	0000	0000	000-001-0001	Dirección y Coordinación	250,000.00
0	01	00	000	001	000	0101	243	12	0000	0000	000-001-0001	Dirección y Coordinación	250,000.00
0	01	00	000	001	000	0101	244	12	0000	0000	000-001-0001	Dirección y Coordinación	250,000.00
0	01	00	000	001	000	0101	261	12	0000	0000	000-001-0001	Dirección y Coordinación	50,000.00
0	01	00	000	001	000	0101	262	12	0000	0000	000-001-0001	Dirección y Coordinación	250,000.00
0	01	00	000	001	000	0101	266	12	0000	0000	000-001-0001	Dirección y Coordinación	50,000.00

DESCRIPCIÓN	AMPLIACIÓN PRESUPUESTARIA A FAVOR DEL INSTITUTO PARA LA ASISTENCIA Y ATENCIÓN A LA VÍCTIMA DEL DELITO, EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO GUBERNATIVO DE PRESUPUESTO NÚMERO 1-2026 DEL MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS Y DE LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 129 DEL DECRETO NÚMERO 36-2024 "LEY DE PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y EGRESOS DEL ESTADO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025, CON VIGENCIA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026" DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA.

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

REGISTRADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 4 DE 9 FECHA : 16/02/2026 HORA : 10:54.53 REPORTE: R00817403.rpt

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.:
11140075 - 0 - 19015	Apoyo Institucional	4

DOC. RESPALDO: RESOLUCION DE DIRECCION GENERAL	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: AMP		REPROGRAMACIÓN: X

0	01	00	000	001	000	0101	267	12	0000	0000	000-001-0001	Dirección y Coordinación	50,000.00
0	01	00	000	001	000	0101	268	12	0000	0000	000-001-0001	Dirección y Coordinación	75,000.00
0	01	00	000	001	000	0101	272	12	0000	0000	000-001-0001	Dirección y Coordinación	50,000.00
0	01	00	000	001	000	0101	273	12	0000	0000	000-001-0001	Dirección y Coordinación	50,000.00
0	01	00	000	001	000	0101	291	12	0000	0000	000-001-0001	Dirección y Coordinación	250,000.00
0	01	00	000	001	000	0101	292	12	0000	0000	000-001-0001	Dirección y Coordinación	250,000.00
0	01	00	000	001	000	0101	295	12	0000	0000	000-001-0001	Dirección y Coordinación	150,000.00
0	01	00	000	001	000	0101	296	12	0000	0000	000-001-0001	Dirección y Coordinación	150,000.00
0	01	00	000	001	000	0101	297	12	0000	0000	000-001-0001	Dirección y Coordinación	150,000.00
0	01	00	000	001	000	0101	298	12	0000	0000	000-001-0001	Dirección y Coordinación	350,000.00
0	01	00	000	001	000	0101	413	12	0000	0000	000-001-0001	Dirección y Coordinación	225,000.00
0	01	00	000	001	000	0101	415	12	0000	0000	000-001-0001	Dirección y Coordinación	250,000.00
0	01	00	000	001	000	0101	416	12	0000	0000	000-001-0001	Dirección y Coordinación	25,000.00
0	01	00	000	001	000	0101	456	12	0000	0000	000-001-0001	Dirección y Coordinación	50,000.00
0	11	00	000	001	000	0101	071	12	0000	0000	001-002-0002	Atención Victimológica a personas víctimas de hechos delictivos	1,000,625.00
0	11	00	000	001	000	0101	072	12	0000	0000	001-002-0002	Atención Victimológica a personas víctimas de hechos delictivos	1,000,625.00
0	11	00	000	001	000	0101	073	12	0000	0000	001-002-0002	Atención Victimológica a personas víctimas de hechos delictivos	18,400.00
0	11	00	000	001	000	0101	113	12	0000	0000	001-002-0002	Atención Victimológica a personas víctimas de hechos delictivos	75,000.00
0	11	00	000	001	000	0101	114	12	0000	0000	001-002-0002	Atención Victimológica a personas víctimas de hechos delictivos	10,000.00

DESCRIPCIÓN	AMPLIACIÓN PRESUPUESTARIA A FAVOR DEL INSTITUTO PARA LA ASISTENCIA Y ATENCIÓN A LA VÍCTIMA DEL DELITO, EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO GUBERNATIVO DE PRESUPUESTO NÚMERO 1-2026 DEL MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS Y DE LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 129 DEL DECRETO NÚMERO 36-2024 "LEY DE PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y EGRESOS DEL ESTADO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025, CON VIGENCIA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026" DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA.

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

REGISTRADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 5 DE 9 FECHA : 16/02/2026 HORA : 10:54.53 REPORTE: R00817403.rpt

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.:
11140075 - 0 - 19015	Apoyo Institucional	4

DOC. RESPALDO: RESOLUCION DE DIRECCION	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: GENERAL AMP		REPROGRAMACIÓN: X

0	11	00	000	001	000	0101	121	12	0000	0000	001-002-0002	Atención Victimológica a personas víctimas de hechos delictivos	20,000.00
0	11	00	000	001	000	0101	122	12	0000	0000	001-002-0002	Atención Victimológica a personas víctimas de hechos delictivos	20,000.00
0	11	00	000	001	000	0101	141	12	0000	0000	001-002-0002	Atención Victimológica a personas víctimas de hechos delictivos	10,000.00
0	11	00	000	001	000	0101	142	12	0000	0000	001-002-0002	Atención Victimológica a personas víctimas de hechos delictivos	10,000.00
0	11	00	000	001	000	0101	158	12	0000	0000	001-002-0002	Atención Victimológica a personas víctimas de hechos delictivos	25,000.00
0	11	00	000	001	000	0101	196	12	0000	0000	001-002-0002	Atención Victimológica a personas víctimas de hechos delictivos	25,000.00
0	11	00	000	001	000	0101	199	12	0000	0000	001-002-0002	Atención Victimológica a personas víctimas de hechos delictivos	10,000.00
0	11	00	000	001	000	0101	211	12	0000	0000	001-002-0002	Atención Victimológica a personas víctimas de hechos delictivos	50,000.00
0	11	00	000	001	000	0101	214	12	0000	0000	001-002-0002	Atención Victimológica a personas víctimas de hechos delictivos	10,000.00
0	11	00	000	001	000	0101	231	12	0000	0000	001-002-0002	Atención Victimológica a personas víctimas de hechos delictivos	10,000.00
0	11	00	000	001	000	0101	233	12	0000	0000	001-002-0002	Atención Victimológica a personas víctimas de hechos delictivos	10,000.00
0	11	00	000	001	000	0101	241	12	0000	0000	001-002-0002	Atención Victimológica a personas víctimas de hechos delictivos	20,000.00
0	11	00	000	001	000	0101	243	12	0000	0000	001-002-0002	Atención Victimológica a personas víctimas de hechos delictivos	20,000.00
0	11	00	000	001	000	0101	244	12	0000	0000	001-002-0002	Atención Victimológica a personas víctimas de hechos delictivos	10,000.00
0	11	00	000	001	000	0101	261	12	0000	0000	001-002-0002	Atención Victimológica a personas víctimas de hechos delictivos	10,000.00
0	11	00	000	001	000	0101	266	12	0000	0000	001-002-0002	Atención Victimológica a personas víctimas de hechos delictivos	20,000.00
0	11	00	000	001	000	0101	267	12	0000	0000	001-002-0002	Atención Victimológica a personas víctimas de hechos delictivos	10,000.00

DESCRIPCIÓN	AMPLIACIÓN PRESUPUESTARIA A FAVOR DEL INSTITUTO PARA LA ASISTENCIA Y ATENCIÓN A LA VÍCTIMA DEL DELITO, EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO GUBERNATIVO DE PRESUPUESTO NÚMERO 1-2026 DEL MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS Y DE LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 129 DEL DECRETO NÚMERO 36-2024 "LEY DE PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y EGRESOS DEL ESTADO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025, SON VIGENCIA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026" DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA.

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

REGISTRADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 6 DE 9 FECHA : 16/02/2026 HORA : 10:54.53 REPORTE: R00817403.rpt

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.:
11140075 - 0 - 19015	Apoyo Institucional	4

DOC. RESPALDO: RESOLUCION DE DIRECCION	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: GENERAL AMP		REPROGRAMACIÓN: X

0	11	00	000	001	000	0101	272	12	0000	0000	001-002-0002	Atención Victimológica a personas víctimas de hechos delictivos	10,000.00
0	11	00	000	001	000	0101	291	12	0000	0000	001-002-0002	Atención Victimológica a personas víctimas de hechos delictivos	20,000.00
0	11	00	000	001	000	0101	292	12	0000	0000	001-002-0002	Atención Victimológica a personas víctimas de hechos delictivos	20,000.00
0	11	00	000	001	000	0101	295	12	0000	0000	001-002-0002	Atención Victimológica a personas víctimas de hechos delictivos	10,000.00
0	11	00	000	001	000	0101	296	12	0000	0000	001-002-0002	Atención Victimológica a personas víctimas de hechos delictivos	10,000.00
0	11	00	000	001	000	0101	297	12	0000	0000	001-002-0002	Atención Victimológica a personas víctimas de hechos delictivos	10,000.00
0	11	00	000	001	000	0101	298	12	0000	0000	001-002-0002	Atención Victimológica a personas víctimas de hechos delictivos	10,000.00
0	11	00	000	001	000	0101	413	12	0000	0000	001-002-0002	Atención Victimológica a personas víctimas de hechos delictivos	225,000.00
0	11	00	000	001	000	0101	415	12	0000	0000	001-002-0002	Atención Victimológica a personas víctimas de hechos delictivos	250,000.00
0	11	00	000	001	000	0101	416	12	0000	0000	001-002-0002	Atención Victimológica a personas víctimas de hechos delictivos	75,000.00
0	11	00	000	002	000	0101	071	12	0000	0000	001-003-0001	Asistencia Legal a personas víctimas de hechos delictivos	990,495.00
0	11	00	000	002	000	0101	072	12	0000	0000	001-003-0001	Asistencia Legal a personas víctimas de hechos delictivos	990,495.00
0	11	00	000	002	000	0101	073	12	0000	0000	001-003-0001	Asistencia Legal a personas víctimas de hechos delictivos	18,800.00
0	11	00	000	002	000	0101	113	12	0000	0000	001-003-0001	Asistencia Legal a personas víctimas de hechos delictivos	75,000.00
0	11	00	000	002	000	0101	114	12	0000	0000	001-003-0001	Asistencia Legal a personas víctimas de hechos delictivos	20,000.00
0	11	00	000	002	000	0101	121	12	0000	0000	001-003-0001	Asistencia Legal a personas víctimas de hechos delictivos	20,000.00
0	11	00	000	002	000	0101	122	12	0000	0000	001-003-0001	Asistencia Legal a personas víctimas de hechos delictivos	20,000.00

DESCRIPCIÓN	AMPLIACIÓN PRESUPUESTARIA A FAVOR DEL INSTITUTO PARA LA ASISTENCIA Y ATENCIÓN A LA VÍCTIMA DEL DELITO, EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO GUBERNATIVO DE PRESUPUESTO NÚMERO 1-2026 DEL MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS Y DE LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 129 DEL DECRETO NÚMERO 36-2024 "LEY DE PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y EGRESOS DEL ESTADO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025, CON VIGENCIA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026" DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA.

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

REGISTRADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 7 DE 9 FECHA : 16/02/2026 HORA : 10:54.53 REPORTE: R00817403.rpt

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.:
11140075 - 0 - 19015	Apoyo Institucional	4

DOC. RESPALDO: RESOLUCION DE DIRECCION	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: GENERAL AMP		REPROGRAMACIÓN: X

0	11	00	000	002	000	0101	141	12	0000	0000	001-003-0001	Asistencia Legal a personas víctimas de hechos delictivos	10,000.00
0	11	00	000	002	000	0101	142	12	0000	0000	001-003-0001	Asistencia Legal a personas víctimas de hechos delictivos	10,000.00
0	11	00	000	002	000	0101	158	12	0000	0000	001-003-0001	Asistencia Legal a personas víctimas de hechos delictivos	25,000.00
0	11	00	000	002	000	0101	196	12	0000	0000	001-003-0001	Asistencia Legal a personas víctimas de hechos delictivos	20,000.00
0	11	00	000	002	000	0101	199	12	0000	0000	001-003-0001	Asistencia Legal a personas víctimas de hechos delictivos	25,000.00
0	11	00	000	002	000	0101	211	12	0000	0000	001-003-0001	Asistencia Legal a personas víctimas de hechos delictivos	75,000.00
0	11	00	000	002	000	0101	214	12	0000	0000	001-003-0001	Asistencia Legal a personas víctimas de hechos delictivos	10,000.00
0	11	00	000	002	000	0101	232	12	0000	0000	001-003-0001	Asistencia Legal a personas víctimas de hechos delictivos	10,000.00
0	11	00	000	002	000	0101	241	12	0000	0000	001-003-0001	Asistencia Legal a personas víctimas de hechos delictivos	20,000.00
0	11	00	000	002	000	0101	266	12	0000	0000	001-003-0001	Asistencia Legal a personas víctimas de hechos delictivos	20,000.00
0	11	00	000	002	000	0101	267	12	0000	0000	001-003-0001	Asistencia Legal a personas víctimas de hechos delictivos	10,000.00
0	11	00	000	002	000	0101	268	12	0000	0000	001-003-0001	Asistencia Legal a personas víctimas de hechos delictivos	10,000.00
0	11	00	000	002	000	0101	272	12	0000	0000	001-003-0001	Asistencia Legal a personas víctimas de hechos delictivos	5,000.00
0	11	00	000	002	000	0101	291	12	0000	0000	001-003-0001	Asistencia Legal a personas víctimas de hechos delictivos	10,000.00
0	11	00	000	002	000	0101	292	12	0000	0000	001-003-0001	Asistencia Legal a personas víctimas de hechos delictivos	10,000.00
0	11	00	000	002	000	0101	295	12	0000	0000	001-003-0001	Asistencia Legal a personas víctimas de hechos delictivos	5,000.00
0	11	00	000	002	000	0101	296	12	0000	0000	001-003-0001	Asistencia Legal a personas víctimas de hechos delictivos	5,000.00

DESCRIPCIÓN	AMPLIACIÓN PRESUPUESTARIA A FAVOR DEL INSTITUTO PARA LA ASISTENCIA Y ATENCIÓN A LA VÍCTIMA DEL DELITO, EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO GUBERNATIVO DE PRESUPUESTO NÚMERO 1-2026 DEL MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS Y DE LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 129 DEL DECRETO NÚMERO 36-2024 "LEY DE PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y EGRESOS DEL ESTADO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025, CON VIGENCIA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026" DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA.

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

REGISTRADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 8 DE 9 FECHA : 16/02/2026 HORA : 10:54.53 REPORTE: R00817403.rpt

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.:
11140075 - 0 - 19015	Apoyo Institucional	4

DOC. RESPALDO:	RESOLUCION DE DIRECCION GENERAL	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN:	AMP		REPROGRAMACIÓN: X

0	11	00	000	002	000	0101	413	12	0000	0000	001-003-0001	Asistencia Legal a personas víctimas de hechos delictivos	225,000.00
0	11	00	000	002	000	0101	415	12	0000	0000	001-003-0001	Asistencia Legal a personas víctimas de hechos delictivos	250,000.00
0	11	00	000	002	000	0101	416	12	0000	0000	001-003-0001	Asistencia Legal a personas víctimas de hechos delictivos	75,000.00
												Total	20,000,000.00

RESUMEN POR SUBPRODUCTO

CODIGO	SUBPRODUCTO	DEBITO	CREDITO
000-001-0001	Dirección y Coordinación	0	14,000,560.00
001-002-0002	Atención Victimológica a personas víctimas de hechos delictivos	0	3,034,650.00
001-003-0001	Asistencia Legal a personas víctimas de hechos delictivos	0	2,964,790.00
	Total	0.00	20,000,000.00

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO
12-DISMINUCIÓN DE CAJA Y BANCOS DE RECURSOS DEL TESORO		20,000,000.00
0000-SIN ORGANISMO		20,000,000.00
0000-SIN CORRELATIVO		20,000,000.00
Total	0.00	20,000,000.00

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO

METAS DISMINUIDAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA

DESCRIPCIÓN AMPLIACIÓN PRESUPUESTARIA A FAVOR DEL INSTITUTO PARA LA ASISTENCIA Y ATENCIÓN A LA VÍCTIMA DEL DELITO, EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO GUBERNATIVO DE PRESUPUESTO NÚMERO 1-2026 DEL MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS Y DE LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 129 DEL DECRETO NÚMERO 36-2024 "LEY DE PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y EGRESOS DEL ESTADO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025, CON VIGENCIA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026" DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA.

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

REGISTRADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 9 DE 9 FECHA : 16/02/2026 HORA : 10:54.53 REPORTE: R00817403.rpt

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.:
11140075 - 0 - 19015	Apoyo Institucional	4

DOC. RESPALDO: RESOLUCION DE DIRECCION GENERAL	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: AMP		REPROGRAMACIÓN: X

METAS INCREMENTADAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA

JUSTIFICACION DE METAS SIN MODIFICACION

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCION PRODUCTO	JUSTIFICACION

DESCRIPCIÓN	AMPLIACIÓN PRESUPUESTARIA A FAVOR DEL INSTITUTO PARA LA ASISTENCIA Y ATENCIÓN A LA VÍCTIMA DEL DELITO, EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO GUBERNATIVO DE PRESUPUESTO NÚMERO 1-2026 DEL MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS Y DE LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 129 DEL DECRETO NÚMERO 36-2024 "LEY DE PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y EGRESOS DEL ESTADO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025, CON VIGENCIA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026" DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA.

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

REGISTRADO

Erika Maite García Serrano
FIRMA
Jefa del Departamento de Presupuesto
Instituto de la Victima

Rafael Aristides Ortiz Reyes
FIRMA
Director Financiero
Instituto de la Victima

	FORMULARIO			
	SOLICITUD DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA			
	CÓDIGO: FDP-FOR-1	VERSIÓN: 1	FECHA DE APROBACIÓN: 19/12/2022	PÁGINA: 1 DE 1

SOLICITUD DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA

Fecha: Guatemala, 18 de febrero de 2026

REALIZADO POR: DIRECCIÓN FINANCIERA

FUENTE: 12 | 81 | 84

Subproducto	Act.	Ring.	Ub.	Renglón de Gasto	Nombre del Renglón de Gasto	Debito	Credito	Justificación
000-001-0001	001	01	12	071	AGUINALDO		Q 1,129,125.00	
000-001-0001	001	01	12	072	BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)		Q 1,129,125.00	
000-001-0001	001	01	12	073	BONO VACACIONAL		Q 19,800.00	
000-001-0001	001	01	12	111	ENERGIA ELECTRICA		Q 400,000.00	
000-001-0001	001	01	12	112	AGUA		Q 100,000.00	
000-001-0001	001	01	12	113	TELEFONIA		Q 1,500,000.00	
000-001-0001	001	01	12	114	CORREOS Y TELEGRAFOS		Q 25,000.00	
000-001-0001	001	01	12	115	EXTRACCIÓN DE BASURA Y DESTRUCCION DE DESECHOS SOLIDOS		Q 25,000.00	
000-001-0001	001	01	12	116	SERVICIO DE LAVANDERIA		Q 25,000.00	
000-001-0001	001	01	12	121	DIVULGACION E INFORMACION		Q 75,000.00	
000-001-0001	001	01	12	122	IMPRESIÓN, ENCUADERNACION Y REPRODUCCION		Q 75,000.00	
000-001-0001	001	01	12	141	TRANSPORTE DE PERSONAS		Q 50,000.00	
000-001-0001	001	01	12	142	FLETES		Q 50,000.00	
000-001-0001	001	01	12	151	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS Y LOCALES		Q 1,300,000.00	
000-001-0001	001	01	12	153	ARRENDAMIENTO DE MAQUINAS Y EQUIPO DE OFICINA		Q 500,000.00	
000-001-0001	001	01	12	157	ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE COMPUTO		Q 100,000.00	
000-001-0001	001	01	12	158	DERECHOS DE BIENES INTANGIBLES		Q 1,500,000.00	
000-001-0001	001	01	12	165	SERVICIO Y MANTENIMIENTO DE MEDIOS DE TRANSPORTE		Q 350,000.00	
000-001-0001	001	01	12	169	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE OTRAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS		Q 180,000.00	
000-001-0001	001	01	12	171	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EDIFICIOS		Q 500,000.00	
000-001-0001	001	01	12	174	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE INSTALACIONES		Q 250,000.00	
000-001-0001	001	01	12	183	SERVICIOS JURIDICOS		Q 10,300.00	
000-001-0001	001	01	12	191	PRIMAS Y GASTOS DE SEGURO Y FIANZA		Q 200,000.00	
000-001-0001	001	01	12	195	IMPUESTOS, DERECHOS Y TASAS		Q 47,510.00	
000-001-0001	001	01	12	196	SERVICIOS DE ATENCION Y PROTOCOLO		Q 150,000.00	
000-001-0001	001	01	12	197	SERVICIO DE VIGILANCIA		Q 350,000.00	
000-001-0001	001	01	12	199	OTROS SERVICIOS		Q 250,000.00	
000-001-0001	001	01	12	211	ALIMENTOS PARA PERSONAS		Q 250,000.00	
000-001-0001	001	01	12	214	PRODUCTOS AGROFORESTALES, MADERA, CORCHO Y SUS MANUFACTURAS		Q 50,000.00	
000-001-0001	001	01	12	231	HILADOS Y TELAS		Q 75,000.00	
000-001-0001	001	01	12	232	ACABADOS TEXTILES		Q 75,000.00	
000-001-0001	001	01	12	233	PRENDAS DE VESTIR		Q 75,000.00	
000-001-0001	001	01	12	241	PAPEL DE ESCRITORIO		Q 250,000.00	
000-001-0001	001	01	12	243	PRODUCTOS DE PAPEL O CARTON		Q 250,000.00	
000-001-0001	001	01	12	244	PRODUCTOS DE ARTES GRAFICAS		Q 250,000.00	
000-001-0001	001	01	12	261	ELEMENTOS Y COMPUESTOS QUIMICOS		Q 50,000.00	
000-001-0001	001	01	12	262	COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES		Q 250,000.00	
000-001-0001	001	01	12	266	PRODUCTOS MEDICINALES Y FARMACEUTICOS		Q 50,000.00	
000-001-0001	001	01	12	267	TINTES, PINTURAS Y COLORANTES		Q 50,000.00	
000-001-0001	001	01	12	268	PRODUCTOS PLASTICOS, NYLON, VINIL Y P.V.C.		Q 75,000.00	
000-001-0001	001	01	12	272	PRODUCTOS DE VIDRIO		Q 50,000.00	
000-001-0001	001	01	12	273	PRODUCTOS DE LOZA Y PORCELANA		Q 50,000.00	
000-001-0001	001	01	12	291	UTILES DE OFICINA		Q 250,000.00	
000-001-0001	001	01	12	292	PRODUCTOS SANITARIOS, DE LIMPIEZA Y DE USO PERSONAL		Q 250,000.00	
000-001-0001	001	01	12	295	UTILES MENORES, SUMINISTROS E INSTRUMENTAL MEDICO-QUIRURJICO, DE LABORATORIO Y CUIDADO DE LA SALUD		Q 150,000.00	
000-001-0001	001	01	12	296	UTILES DE COCINA Y COMEDOR		Q 150,000.00	
000-001-0001	001	01	12	297	MATERIALES, PRODUCTOS Y ACCESORIOS ELECTRICOS, CABLEADO ESTRUCTURADO DE REDES INFORMATICAS Y TELEFONICAS		Q 150,000.00	
000-001-0001	001	01	12	298	ACCESORIOS Y REPUESTOS EN GENERAL		Q 350,000.00	
000-001-0001	001	01	12	413	INDEMNIZACION AL PERSONAL		Q 225,000.00	
000-001-0001	001	01	12	415	VACACIONES PAGADAS POR RETIRO		Q 250,000.00	
000-001-0001	001	01	12	416	BECAS DE ESTUDIO EN EL INTERIOR		Q 25,000.00	
000-001-0001	001	01	12	456	SERVICIOS GUBERNAMENTALES DE [illegible]		Q 50,000.00	
					Total Q	-	Q 14,998,560.00	

En atención al Oficio No. DG 070-2026-RG-gs de fecha 18 de febrero de 2026, donde traslada el Acuerdo Gubernativo de Presupuesto Número 1-2026 de fecha 10 de febrero de 2026 del Ministerio de Finanzas Públicas donde se aprueba una ampliacion al presupuesto vigente del Instituto de la Victima por un monto de Q. 20,000,000.00 en fuente de financiamiento 12 Disminucion de caja y bancos de recursos del tesoro para asi dar cumplimiento al Articulo Número 129 del Decreto Número 36-2024 "Ley de Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025, con vigencia para el ejercicio fiscal 2026" y se realicen las gestiones correspondientes.

Elaborado:

Erika Maite García Serrano
Jefa del Departamento de Presupuesto
Instituto de la Victima

Autorizado:

Rafael Aristides Ortiz Reyes
Director Financiero
Instituto de la Victima

INSTITUTO DE LA VICTIMA	FORMULARIO			
	SOLICITUD DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA			
	CÓDIGO: FDP-FOR-1	VERSIÓN: 1	FECHA DE APROBACIÓN: 19/12/2022	PÁGINA: 1 DE 1

SOLICITUD DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA

Fecha: Guatemala, 16 de febrero de 2026

REALIZADO POR: DIRECCIÓN FINANCIERA

FUENTE:

12 X 41 51

Subproducto	Act	Prog	FF	Renglón de Gasto	Nombre del Renglón de Gasto	Débitos	Créditos	Justificación
001-002-0002	001	11	12	071	AGUINALDO		Q 1,000,625.00	En atención al Oficio No. DG 070-2026 RG-gs de fecha 16 de febrero de 2026 donde traslada el Acuerdo Gubernativo de Presupuesto Número 1-2026 de fecha 10 de febrero de 2026 del Ministerio de Finanzas Públicas donde se aprueba una ampliacion al presupuesto vigente del Instituto de la Victima por un monto de Q. 20,000,000.00 en fuente de financiamiento 12 Disminucion de caja y bancos de recursos del tesoro para asi dar cumplimiento al Articulo Número 129 del Decreto Número 36-2024 "Ley de Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025, con vigencia para el ejercicio fiscal 2026" y se realicen las gestiones correspondientes.
001-002-0002	001	11	12	072	BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)		Q 1,000,625.00	
001-002-0002	001	11	12	073	BONO VACACIONAL		Q 18,400.00	
001-002-0002	001	11	12	113	TELEFONIA		Q 75,000.00	
001-002-0002	001	11	12	114	CORREOS Y TELEGRAFOS		Q 10,000.00	
001-002-0002	001	11	12	121	DIVULGACION E INFORMACION		Q 20,000.00	
001-002-0002	001	11	12	122	IMPRESIÓN, ENCUADERNACION Y REPRODUCCION		Q 20,000.00	
001-002-0002	001	11	12	141	TRANSPORTE DE PERSONAS		Q 10,000.00	
001-002-0002	001	11	12	142	FLETES		Q 10,000.00	
001-002-0002	001	11	12	158	DERECHOS DE BIENES INTANGIBLES		Q 25,000.00	
001-002-0002	001	11	12	196	SERVICIOS DE ATENCION Y PROTOCOLO		Q 25,000.00	
001-002-0002	001	11	12	199	OTROS SERVICIOS		Q 10,000.00	
001-002-0002	001	11	12	211	ALIMENTOS PARA PERSONAS		Q 50,000.00	
001-002-0002	001	11	12	214	PRODUCTOS AGROFORESTALES, MADERA, CORCHO Y SUS MANUFACTURAS		Q 10,000.00	
001-002-0002	001	11	12	231	HILADOS Y TELAS		Q 10,000.00	
001-002-0002	001	11	12	233	PRENDAS DE VESTIR		Q 10,000.00	
001-002-0002	001	11	12	241	PAPEL DE ESCRITORIO		Q 20,000.00	
001-002-0002	001	11	12	243	PRODUCTOS DE PAPEL O CARTON		Q 20,000.00	
001-002-0002	001	11	12	244	PRODUCTOS DE ARTES GRAFICAS		Q 10,000.00	
001-002-0002	001	11	12	261	ELEMENTOS Y COMPUESTOS QUIMICOS		Q 10,000.00	
001-002-0002	001	11	12	266	PRODUCTOS MEDICINALES Y FARMACEUTICOS		Q 20,000.00	
001-002-0002	001	11	12	267	TINTES, PINTURAS Y COLORANTES		Q 10,000.00	
001-002-0002	001	11	12	272	PRODUCTOS DE VIDRIO		Q 10,000.00	
001-002-0002	001	11	12	291	UTILES DE OFICINA		Q 20,000.00	
001-002-0002	001	11	12	292	PRODUCTOS SANITARIOS, DE LIMPIEZA Y DE USO PERSONAL		Q 20,000.00	
001-002-0002	001	11	12	295	UTILES MENORES, SUMINISTROS E INSTRUMENTAL MEDICO-QUIRURGICO, DE LABORATORIO Y CUIDADO DE LA SALUD		Q 10,000.00	
001-002-0002	001	11	12	296	UTILES DE COCINA Y COMEDOR		Q 10,000.00	
001-002-0002	001	11	12	297	MATERIALES, PRODUCTOS Y ACCESORIOS ELECTRICOS, CABLEADO ESTRUCTURADO DE REDES INFORMATICAS Y TELEFONICAS		Q 10,000.00	
001-002-0002	001	11	12	298	ACCESORIOS Y REPUESTOS EN GENERAL		Q 10,000.00	
001-002-0002	001	11	12	413	INDEMNIZACION AL PERSONAL		Q 225,000.00	
001-002-0002	001	11	12	415	VACACIONES PAGADAS POR RETIRO		Q 250,000.00	
001-002-0002	001	11	12	416	BECAS DE ESTUDIO EN EL INTERIOR		Q 75,000.00	
					Total	Q -	Q 3,034,650.00	

Solicita: _____
Erika Melte Garcia Serrano
Jefa del Departamento de Presupuesto
Instituto de la Victima
Lcda. Erika Melte Garcia Serrano
Jefa de Presupuesto

Aprueba: _____
Rafael Aristides Ortiz Reyes
Director Financiero
Instituto de la Victima
Lic. Rafael Aristides Ortiz Reyes
Director Financiero

INSTITUTO DE LA VICTIMA	FORMULARIO			
	SOLICITUD DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA			
	CÓDIGO: FDP-FOR-1	VERSIÓN: 1	FECHA DE APROBACIÓN: 19/12/2022	PÁGINA: 1 DE 1

SOLICITUD DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA

Fecha: Guatemala, 16 de febrero de 2026

REALIZADO POR: DIRECCIÓN FINANCIERA

FUENTE: 12 X | 41 | 51

Subproducto	Act	Proy	FF	Renglón de Gasto	Nombre del Renglón de Gasto	Débitos	Creditos	Justificación:
001-003-0001	002	11	12	071	AGUINALDO		Q 990,495.00	En atención al Oficio No. DG 070-2026 RG-gs de fecha 16 de febrero de 2026 donde traslada el Acuerdo Gubernativo de Presupuesto Número 1-2026 de fecha 10 de febrero de 2026 del Ministerio de Finanzas Públicas donde se aprueba una ampliacion al presupuesto vigente del Instituto de la Victima por un monto de Q. 20,000,000.00 en fuente de financiamiento 12 Disminucion de caja y bancos de recursos del tesoro para asi dar cumplimiento al Articulo Número 129 del Decreto Número 36-2024 "Ley de Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025, con vigencia para el ejercicio fiscal 2026" y se realicen las gestiones correspondientes.
001-003-0001	002	11	12	072	BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)		Q 990,495.00	
001-003-0001	002	11	12	073	BONO VACACIONAL		Q 18,800.00	
001-003-0001	002	11	12	113	TELEFONIA		Q 75,000.00	
001-003-0001	002	11	12	114	CORREOS Y TELEGRAFOS		Q 20,000.00	
001-003-0001	002	11	12	121	DIVULGACION E INFORMACION		Q 20,000.00	
001-003-0001	002	11	12	122	IMPRESIÓN, ENCUADERNACION Y REPRODUCCION		Q 20,000.00	
001-003-0001	002	11	12	141	TRANSPORTE DE PERSONAS		Q 10,000.00	
001-003-0001	002	11	12	142	FLETES		Q 10,000.00	
001-003-0001	002	11	12	156	DERECHOS DE BIENES INTANGIBLES		Q 25,000.00	
001-003-0001	002	11	12	196	SERVICIOS DE ATENCION Y PROTOCOLO		Q 20,000.00	
001-003-0001	002	11	12	199	OTROS SERVICIOS		Q 25,000.00	
001-003-0001	002	11	12	211	ALIMENTOS PARA PERSONAS		Q 75,000.00	
001-003-0001	002	11	12	214	PRODUCTOS AGROFORESTALES, MADERA, CORCHO Y SUS MANUFACTURAS		Q 10,000.00	
001-003-0001	002	11	12	232	ACABADOS TEXTILES		Q 10,000.00	
001-003-0001	002	11	12	241	PAPEL DE ESCRITORIO		Q 20,000.00	
001-003-0001	002	11	12	266	PRODUCTOS MEDICINALES Y FARMACEUTICOS		Q 20,000.00	
001-003-0001	002	11	12	267	TINTES, PINTURAS Y COLORANTES		Q 10,000.00	
001-003-0001	002	11	12	268	PRODUCTOS PLASTICOS, NYLON, VINIL Y P.V.C.		Q 10,000.00	
001-003-0001	002	11	12	272	PRODUCTOS DE VIDRIO		Q 5,000.00	
001-003-0001	002	11	12	291	UTILES DE OFICINA		Q 10,000.00	
001-003-0001	002	11	12	292	PRODUCTOS SANITARIOS, DE LIMPIEZA Y DE USO PERSONAL		Q 10,000.00	
001-003-0001	002	11	12	295	UTILES MENORES, SUMINISTROS E INSTRUMENTAL MEDICO-QUIRURJICO, DE LABORATORIO Y CUIDADO DE LA SALUD		Q 5,000.00	
001-003-0001	002	11	12	296	UTILES DE COCINA Y COMEDOR		Q 5,000.00	
001-003-0001	002	11	12	413	INDEMNIZACION AL PERSONAL		Q 225,000.00	
001-003-0001	002	11	12	415	VACACIONES PAGADAS POR RETIRO		Q 250,000.00	
001-003-0001	002	11	12	416	BECAS DE ESTUDIO EN EL INTERIOR		Q 75,000.00	
					Total	Q -	Q 2,964,790.00	

Solicita

Erika Maite García Serrano
Jefa del Departamento de Presupuesto
Instituto de la Victima

Lcda. Erika Maite García Serrano
Jefa de Presupuesto

Aprueba:

Rafael Arístides Ortíz Reyes
Director Financiero
Instituto de la Victima

Lic. Rafael Arístides Ortíz Reyes
Director Financiero

Instituto de la VÍCTIMA

Guatemala, 16 de febrero de 2026
Ref. OFICIO-DF-121-2026/RAOR/au

Instituto de la VÍCTIMA
16 FEB 2026
10:50
RECIBIDO
DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO

Licenciada
Erika Maite Garcia Serrano
Jefe de Presupuesto
Instituto de la Víctima
Presente.

Estimada Licenciada Garcia:

Reciban un cordial saludo de parte de la Dirección Financiera, deseándole éxitos en el desempeño de sus actividades diarias.

Por medio de la presente y en atención al **Oficio DF-FDP-007-2026 de fecha 16 de febrero de 2026,** mediante la cual traslada la propuesta de distribución de la referida ampliación presupuestaria, por el monto de Q.20,000,000.00, para su correspondiente autorización y para realizas las gestiones pertinentes en los Sistemas Gubernamentales.

Por lo anterior, se informa que, derivado del análisis efectuado a la distribución presupuestaria, se emite la autorización correspondiente para que se proceda conforme corresponda.

Agradeciendo su atención al presente, me suscribo.

Atentamente,

Rafael Aristides Ortiz Reyes
Director Financiero
Instituto de la Victima

C.c. Archivo.

Instituto de la VÍCTIMA

Guatemala, 16 de febrero de 2026
Oficio DF-FDP-007-2026

Instituto de la VÍCTIMA 0950
16 FEB 2026
RECIBIDO
DIRECCIÓN FINANCIERA

Licenciado
Rafael Arístides Ortiz Reyes
Director Financiero
Instituto de la Víctima
Presente.

Respetable Licenciado Ortiz:

Reciba un cordial saludo, con los mejores deseos de éxito en el desempeño de las funciones inherentes al cargo que dignamente ejerce.

Por medio de la presente me dirijo a usted en atención al OFICIO DF-119-2026/RAOR/au, de fecha 16 de febrero de 2026, mediante el cual se solicita trasladar el proyecto de distribución presupuestaria para el análisis y aprobación de la ampliación presupuestaria a favor del Instituto para la Asistencia y Atención a la Víctima del Delito, por un monto de Q.20,000,000.00.

Lo anterior tiene como finalidad dar cumplimiento al Acuerdo Gubernativo de Presupuesto Número 1-2026, así como a lo establecido en el artículo 129 del Decreto Número 36-2024, "Ley de Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025, con vigencia para el ejercicio fiscal 2026".

En virtud de lo expuesto, se traslada la propuesta de distribución de la referida ampliación presupuestaria, por el monto de Q.20,000,000.00, para su correspondiente autorización y para realizar las gestiones pertinentes en los Sistemas Gubernamentales.

Sin otro particular, me suscribo de usted.

Atentamente,

Erika Maite García Serrano
Jefa del Departamento de Presupuesto
Instituto de la Víctima

C.C. Archivo

DIRECCIÓN FINANCIERA
INSTITUTO DE LA VÍCTIMA
PROPUESTA DE AMPLIACIÓN PRESUPUESTARIA POR UN MONTO DE Q. 20,000,000.00
EJERCICIO FISCAL 2026
CIFRAS EXPRESADAS EN QUETZALES

PROGRAMA 01 "ACTIVIDADES CENTRALES"
ACTIVIDAD 001 "DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN"

GRUPO DE GASTO	DESCRIPCIÓN	RENGLÓN	PRESUPUESTO	JUSTIFICACIÓN
GRUPO DE GASTO 000	AGUINALDO	071	1,129,125.00	PRESUPUESTO QUE SERA UTILIZADO PARA EL PAGO DE PRESTACIONES DEL PERSONAL DEL INSTITUTO DE LA VÍCTIMA DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2026.
	BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)	072	1,129,125.00	
	BONO VACACIONAL	073	19,800.00	
TOTAL GRUPO DE GASTO 000 "SERVICIOS PERSONALES"			2,278,050.00	

GRUPO DE GASTO	DESCRIPCIÓN	RENGLÓN	PRESUPUESTO	JUSTIFICACIÓN
GRUPO DE GASTO 100	ENERGIA ELECTRICA	111	400,000.00	PRESUPUESTO QUE SERA UTILIZADO PARA EL PAGO DE SERVICIOS BASICOS, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS VARIAS PARA EL FORTALECIMIENTO DE SEDES Y SUBSEDE DEL INSTITUTO DE LA VICTIMA DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2026.
	AGUA	112	100,000.00	
	TELEFONIA	113	1,500,000.00	
	CORREOS Y TELEGRAFOS	114	25,000.00	
	EXTRACCION DE BASURA Y DESTRUCCION DE DESECHOS	115	25,000.00	
	SERVICIO DE LAVANDERIA	116	25,000.00	
	DIVULGACION E INFORMACION	121	75,000.00	
	IMPRESIÓN, ENCUADERNACION Y REPRODUCCION	122	75,000.00	
	TRANSPORTE DE PERSONAS	141	50,000.00	
	FLETES	142	90,000.00	
	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS Y LOCALES	151	1,300,000.00	
	ARRENDAMIENTO DE MAQUINAS Y EQUIPO DE OFICINA	153	500,000.00	
	ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE COMPUTO	157	100,000.00	
	DERECHOS DE BIENES INTANGIBLES	158	1,500,000.00	
	SERVICIO Y MANTENIMIENTO DE MEDIOS DE TRANSPORTE	165	350,000.00	
	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTRAS MAQUINARIAS	169	150,000.00	
	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EDIFICIOS	171	500,000.00	
	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE INSTALACIONES	174	250,000.00	
	SERVICIOS JURIDICOS	183	10,000.00	
	PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS Y FIANZAS	191	200,000.00	
	IMPUESTOS, DERECHOS Y TASAS	195	47,510.00	
	SERVICIOS DE ATENCION Y PROTOCOLO	196	150,000.00	
	SERVICIO DE VIGILANCIA	197	350,000.00	
	OTROS SERVICIOS	199	250,000.00	
TOTAL GRUPO DE GASTO 100 "SERVICIOS NO PERSONALES"			8,022,510.00	

GRUPO DE GASTO	DESCRIPCIÓN	RENGLÓN	PRESUPUESTO	JUSTIFICACIÓN
GRUPO DE GASTO 200	ALIMENTOS PARA PERSONAS	211	250,000.00	PRESUPUESTO QUE SERA UTILIZADO PARA EL PAGO DE MATERIALES Y SUMINISTROS VARIOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE SEDES Y SUBSEDE DEL INSTITUTO DE LA VICTIMA DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2026.
	PRODUCTOS AGROFORESTALES, MADERA, CORCHO Y SU	214	50,000.00	
	HILADOS Y TELAS	231	75,000.00	
	ACABADOS TEXTILES	232	75,000.00	
	PRENDAS DE VESTIR	233	75,000.00	
	PAPEL DE ESCRITORIO	241	250,000.00	
	PRODUCTOS DE PAPEL O CARTON	243	250,000.00	
	PRODUCTOS DE ARTES GRAFICAS	244	250,000.00	
	ELEMENTOS Y COMPUESTOS QUIMICOS	261	50,000.00	
	COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES	262	250,000.00	
	PRODUCTOS MEDICINALES Y FARMACEUTICOS	266	50,000.00	
	TINTES, PINTURAS Y COLORANTES	267	50,000.00	
	PRODUCTOS PLASTICOS, NYLON, VINIL Y P.V.C.	268	75,000.00	
	PRODUCTOS DE VIDRIO	272	50,000.00	
	PRODUCTOS DE LOZA Y PORCELANA	273	50,000.00	
	UTILES DE OFICINA	291	250,000.00	
	PRODUCTOS SANITARIOS, DE LIMPIEZA Y DE USO PERSON	292	250,000.00	
	UTILES MENORES, SUMINISTROS E INSTRUMENTAL MEDIC	295	150,000.00	
	UTILES DE COCINA Y COMEDOR	296	150,000.00	
	MATERIALES, PRODUCTOS Y ACCESORIOS ELECTRICOS, C	297	150,000.00	
	ACCESORIOS Y REPUESTOS EN GENERAL	298	350,000.00	
TOTAL GRUPO DE GASTO 200 "MATERIALE Y SUMINISTROS"			3,150,000.00	

GRUPO DE GASTO	DESCRIPCIÓN	RENGLÓN	PRESUPUESTO	JUSTIFICACIÓN
GRUPO DE GASTO 400	INDEMNIZACION AL PERSONAL	413	225,000.00	PRESUPUESTO QUE SERA UTILIZADO PARA EL PAGO DE PRESTACIONES DEL PERSONAL QUE TRABAJO EN EL INSTITUTO DE LA VÍCTIMA Y PAGO DE APORTE CORRESPONDIENTE A FISCALIZACION POR PARTE DE LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS.
	VACACIONES PAGADAS POR RETIRO	415	250,000.00	
	BECAS DE ESTUDIO EN EL INTERIOR	416	25,000.00	
	SERVICIOS GUBERNAMENTALES DE FISCALIZACION	456	50,000.00	
TOTAL GRUPO DE GASTO 400 "TRANSFERENCIAS CORRIENTES"			550,000.00	

PROGRAMA 11 "ASISTENCIA Y ATENCION A LA VICTIMA DEL DELITO"
ACTIVIDAD 001 "ATENCION VICTIMOLOGICA A LA VICTIMA DEL DELITO"

GRUPO DE GASTO	DESCRIPCIÓN	RENGLÓN	PRESUPUESTO	JUSTIFICACIÓN
GRUPO DE GASTO 000	AGUINALDO	071	1,000,625.00	PRESUPUESTO QUE SERA UTILIZADO PARA EL PAGO DE PRESTACIONES DEL PERSONAL DEL INSTITUTO DE LA VÍCTIMA DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2026.
	BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)	072	1,000,625.00	
	BONO VACACIONAL	073	18,400.00	
TOTAL GRUPO DE GASTO 000 "SERVICIOS PERSONALES"			2,019,650.00	

GRUPO DE GASTO	DESCRIPCIÓN	RENGLÓN	PRESUPUESTO	JUSTIFICACIÓN
	TELEFONIA	113	75,000.00	PRESUPUESTO QUE SERA UTILIZADO PARA EL PAGO DE SERVICIOS BASICOS, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS VARIAS PARA EL FORTALECIMIENTO DE SEDES Y SUBSEDE DEL INSTITUTO DE LA VICTIMA DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2026.
	CORREOS Y TELEGRAFOS	114	10,000.00	
	DIVULGACION E INFORMACION	121	20,000.00	
	IMPRESIÓN, ENCUADERNACION Y REPRODUCCION	122	20,000.00	
	TRANSPORTE DE PERSONAS	141	10,000.00	
	FLETES	142	10,000.00	
	DERECHOS DE BIENES INTANGIBLES	158	25,000.00	
	SERVICIOS DE ATENCION Y PROTOCOLO	196	25,000.00	
	OTROS SERVICIOS	199	10,000.00	
TOTAL GRUPO DE GASTO 100 "SERVICIOS NO PERSONALES"			205,000.00	

GRUPO DE GASTO	DESCRIPCIÓN	RENGLÓN	PRESUPUESTO	JUSTIFICACIÓN
GRUPO DE GASTO 200	ALIMENTOS PARA PERSONAS	211	50,000.00	PRESUPUESTO QUE SERA UTILIZADO PARA EL PAGO DE MATERIALES Y SUMINISTROS VARIOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE SEDES Y SUBSEDE DEL INSTITUTO DE LA VICTIMA DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2026.
	PRODUCTOS AGROFORESTALES, MADERA, CORCHO Y SU	214	10,000.00	
	HILADOS Y TELAS	231	10,000.00	
	PRENDAS DE VESTIR	233	10,000.00	
	PAPEL DE ESCRITORIO	241	20,000.00	
	PRODUCTOS DE PAPEL O CARTÓN	243	20,000.00	
	PRODUCTOS DE ARTES GRAFICAS	244	10,000.00	
	ELEMENTOS Y COMPUESTOS QUIMICOS	261	10,000.00	
	PRODUCTOS MEDICINALES Y FARMACEUTICOS	266	20,000.00	
	TINTES, PINTURAS Y COLORANTES	267	10,000.00	
	PRODUCTOS DE VIDRIO	272	10,000.00	
	UTILES DE OFICINA	291	20,000.00	
	PRODUCTOS SANITARIOS, DE LIMPIEZA Y DE USO PERSON	292	20,000.00	
	UTILES MENORES, SUMINISTROS E INSTRUMENTAL MEDIC	295	10,000.00	
	UTILES DE COCINA Y COMEDOR	296	10,000.00	
	MATERIALES, PRODUCTOS Y ACCESORIOS ELECTRICOS, C	297	10,000.00	
	ACCESORIOS Y REPUESTOS EN GENERAL	298	10,000.00	
TOTAL GRUPO DE GASTO 200 "MATERIALE Y SUMINISTROS"			280,000.00	

GRUPO DE GASTO	DESCRIPCIÓN	RENGLÓN	PRESUPUESTO	JUSTIFICACIÓN
GRUPO DE GASTO 400	INDEMNIZACION AL PERSONAL	413	225,000.00	PRESUPUESTO QUE SERA UTILIZADO PARA EL PAGO DE PRESTACIONES DEL PERSONAL QUE TRABAJO EN EL INSTITUTO DE LA VÍCTIMA.
	VACACIONES PAGADAS POR RETIRO	415	250,000.00	
	BECAS DE ESTUDIO EN EL INTERIOR	416	75,000.00	
TOTAL GRUPO DE GASTO 400 "TRANSFERENCIAS CORRIENTES"			550,000.00	

PROGRAMA 11 "ASISTENCIA Y ATENCION A LA VICTIMA DEL DELITO"
ACTIVIDAD 002 "ASISTENCIA LEGAL A LA VICTIMA DEL DELITO"

GRUPO DE GASTO	DESCRIPCIÓN	RENGLÓN	PRESUPUESTO	JUSTIFICACIÓN
GRUPO DE GASTO 000	AGUINALDO	071	990,405.00	PRESUPUESTO QUE SERA UTILIZADO PARA EL PAGO DE PRESTACIONES DEL PERSONAL DEL INSTITUTO DE LA VÍCTIMA DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2026.
	BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)	072	990,495.00	
	BONO VACACIONAL	073	18,800.00	
TOTAL GRUPO DE GASTO 000 "SERVICIOS PERSONALES"			1,999,700.00	

GRUPO DE GASTO	DESCRIPCIÓN	RENGLÓN	PRESUPUESTO	JUSTIFICACIÓN
	TELEFONIA	113	75,000.00	PRESUPUESTO QUE SERA UTILIZADO PARA EL PAGO DE SERVICIOS BASICOS, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS VARIAS PARA EL FORTALECIMIENTO DE SEDES Y SUBSEDE DEL INSTITUTO DE LA VICTIMA DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2026.
	CORREOS Y TELEGRAFOS	114	20,000.00	
	DIVULGACION E INFORMACION	121	20,000.00	
	IMPRESIÓN, ENCUADERNACION Y REPRODUCCION	122	20,000.00	
	TRANSPORTE DE PERSONAS	141	10,000.00	
	FLETES	142	10,000.00	
	DERECHOS DE BIENES INTANGIBLES	158	25,000.00	
	SERVICIOS DE ATENCION Y PROTOCOLO	196	20,000.00	
	OTROS SERVICIOS	199	25,000.00	
TOTAL GRUPO DE GASTO 100 "SERVICIOS NO PERSONALES"			225,000.00	

GRUPO DE GASTO	DESCRIPCIÓN	RENGLÓN	PRESUPUESTO	JUSTIFICACIÓN
GRUPO DE GASTO 200	ALIMENTOS PARA PERSONAS	211	75,000.00	PRESUPUESTO QUE SERA UTILIZADO PARA EL PAGO DE MATERIALES Y SUMINISTROS VARIOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE SEDES Y SUBSEDE DEL INSTITUTO DE LA VICTIMA DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2026.
	PRODUCTOS AGROFORESTALES, MADERA, CORCHO Y SU	214	10,000.00	
	ACABADOS TEXTILES	232	10,000.00	
	PAPEL DE ESCRITORIO	241	20,000.00	
	PRODUCTOS MEDICINALES Y FARMACEUTICOS	266	20,000.00	
	TINTES, PINTURAS Y COLORANTES	267	10,000.00	
	PRODUCTOS PLASTICOS, NYLON, VINIL Y P.V.C.	268	10,000.00	
	PRODUCTOS DE VIDRIO	272	5,000.00	
	UTILES DE OFICINA	291	10,000.00	
	PRODUCTOS SANITARIOS, DE LIMPIEZA Y DE USO PERSON	292	10,000.00	
	UTILES MENORES, SUMINISTROS E INSTRUMENTAL MEDIC	295	5,000.00	
	UTILES DE COCINA Y COMEDOR	296	5,000.00	
TOTAL GRUPO DE GASTO 200 "MATERIALE Y SUMINISTROS"			190,000.00	

GRUPO DE GASTO	DESCRIPCIÓN	RENGLÓN	PRESUPUESTO	JUSTIFICACIÓN
GRUPO DE GASTO 400	INDEMNIZACION AL PERSONAL	413	225,000.00	PRESUPUESTO QUE SERA UTILIZADO PARA EL PAGO DE PRESTACIONES DEL PERSONAL QUE TRABAJO EN EL INSTITUTO DE LA VÍCTIMA.
	VACACIONES PAGADAS POR RETIRO	415	250,000.00	
	BECAS DE ESTUDIO EN EL INTERIOR	416	75,000.00	
TOTAL GRUPO DE GASTO 400 "TRANSFERENCIAS CORRIENTES"			550,000.00	

RESUMEN TOTAL POR PROGRAMA
PROGRAMA 01 14,000,560.00
PROGRAMA 11 5,999,440.00
20,000,000.00

RESUMEN TOTAL POR ACTIVIDAD
DIRECCION Y COORDINACION 14,000,560.00
SERVICIOS VICTIMOLOGICOS 3,034,650.00
ASISTENCIA LEGAL 2,964,790.00
20,000,000.00

TOTAL DE LA APERTURA	20,000,000.00

Erika Maite García Serrano
Jefa del Departamento de Presupuesto
Instituto de la Víctima

Instituto de la VÍCTIMA

Guatemala, 16 de febrero de 2026
Ref. OFICIO-DF-119-2026/RAOR/au

Licenciada
Erika Maite Garcia Serrano
Jefe de Presupuesto
Instituto de la Víctima
Presente.

Instituto de la VÍCTIMA
16 FEB 2026
RECIBIDO
DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO

Estimada Licenciada Garcia:

Reciban un cordial saludo de parte de la Dirección Financiera, deseándole éxitos en el desempeño de sus actividades diarias.

Por medio de la presente y en atención al **Of. DG 070-2026-RG-gs de fecha 16 de febrero de 2026,** por medio de la presente tiene por objeto solicitar que se tome en consideración el cumplimiento de lo siguiente:

En cumplimiento del Acuerdo Gubernativo Número de Presupuesto 1-2026, emitido para dar cumplimiento a la "Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado" para el Ejercicio Fiscal dos mil veinticinco, vigente para el Ejercicio Fiscal dos mil veintiséis, específicamente lo establecido en el artículo 129, se autoriza las modificaciones presupuestarias que comprendan incrementos y disminuciones en los presupuestos de las instituciones, conforme a los montos y disposiciones detallados en dicho instrumento legal.

En atención a lo anterior, se le instruye realizar la modificación presupuestaria correspondiente y efectuar la distribución del presupuesto por un monto de Q.20,000,000.00 a favor del Instituto para la Asistencia y Atención a la Víctima del Delito, de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del Decreto 36-2024.

Asimismo, se requiere trasladar el proyecto de distribución presupuestaria para su respectivo análisis y visto bueno.

Agradeciendo su atención al presente, me suscribo.

Atentamente,

Rafael Aristides Ortiz Reyes
Director Financiero
Instituto de la Victima

C.c. Archivo.

Instituto de la VÍCTIMA | DIRECCIÓN GENERAL

Guatemala, 16 de febrero de 2026
OF. DG 070-2026-RG-gs

Instituto de la VÍCTIMA
16 FEB 2026
RECIBIDO
DIRECCION FINANCIERA

Licenciado
Rafael Arístides Ortiz Reyes
Director Financiero
Presente

Estimado Lic. Ortiz Reyes:

Reciba un cordial saludo, deseándole éxitos en el desempeño de sus actividades diarias.

En atención y cumplimiento a lo establecido en el Acuerdo Gubernativo de Presupuesto Número 1-2026, Ejercicio Fiscal 2026 del Ministerio de Finanzas Públicas, con fecha 10 de febrero de 2026 (copia adjunta), y en seguimiento al mismo, por este medio se le instruye realizar las acciones que correspondan.

Sin otro particular.

Atentamente,

Rebeca Aida González Lecrit
Directora General
Instituto de la Víctima

Adjunto: lo indicado
c.c. Archivo

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
Secretaría General
Registro de Decretos y Acuerdos
Fecha de Ingreso: 10 FEB 2026
Libro D Folio 83 Casilla 1

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO GUBERNATIVO DE PRESUPUESTO NÚMERO 1-2026.

EJERCICIO FISCAL 2026

Guatemala, 10 FEB 2026

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO

Que la Constitución Política de la República de Guatemala preceptúa que el Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, aprobado para cada ejercicio fiscal, de conformidad con lo estipulado en la misma, incluirá la estimación de todos los ingresos a obtener y el detalle de los gastos e inversiones por realizar. La unidad del presupuesto es obligatoria y su estructura programática. Todos los ingresos del Estado constituyen un fondo común indivisible, destinado exclusivamente a cubrir sus egresos.

CONSIDERANDO

Que la Constitución Política de la República de Guatemala, Artículo 238, literal b), estipula que la Ley Orgánica del Presupuesto regulará los casos en los que puedan realizarse transferencias de partidas dentro del total asignado para cada Organismo. En este sentido, dicha ley determina al Ministerio de Finanzas Públicas como Órgano Rector de la Administración Financiera y define los instrumentos jurídicos mediante los cuales se autorizan los movimientos de asignaciones que sean requeridas por las Entidades y que resulten necesarias durante la ejecución del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado.

CONSIDERANDO

Que el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 1, establece que las transferencias presupuestarias que sean requeridas por las Instituciones y que resulten necesarias durante la ejecución del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, se realizarán por medio de Acuerdo Gubernativo refrendado por los titulares de las instituciones afectadas, cuando el traslado sea de una institución a otra, previo dictamen favorable del Ministerio de Finanzas Públicas. Asimismo, el Decreto Número 36-2024 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veinticinco, vigente para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veintiséis, Artículo 129, autoriza modificaciones de incrementos y disminuciones al Presupuesto de las Instituciones y montos que se detallan en el mismo.

HACC/FEPJ/mrlv

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

CONSIDERANDO

Que varias Instituciones de la Administración Central solicitan autorización para realizar transferencias interinstitucionales para dar cumplimiento a lo indicado en el citado Decreto Número 36-2024, Artículo 129, las cuales incrementan su Presupuesto de Egresos vigente para los siguientes destinos: **a) el Ministerio de la Defensa Nacional** con el objetivo de financiar principalmente mantenimientos y repuestos de vehículos y maquinaria; la adquisición de diferentes materiales, suministros y combustibles; así como, equipo de transporte y maquinaria de construcción; en observancia al Plan Nacional de Innovación y Desarrollo de Acciones Estratégicas del Cuerpo de Ingenieros del Ejército de Guatemala; **b) el Ministerio de Energía y Minas** para la divulgación e impresión de información oficial, mantenimiento y remodelación de oficinas, adquisición de combustible y repuestos para los generadores y equipos de laboratorio; así como, la contratación de consultores para el desmontaje de maquinaria y equipo en las instalaciones del Campo Xan y la continuidad operativa de la minirefinería La Libertad ubicada en el Departamento de Petén; **c) seis Secretarías y otras Dependencias del Ejecutivo** requieren asignaciones para complementos salariales, contrataciones de servicios técnicos y profesionales, arrendamientos, mantenimientos, seguros, combustibles, así como otros compromisos de funcionamiento que incluyen prestaciones laborales y sentencias judiciales; y, **d) la Dirección Financiera del Ministerio de Finanzas Públicas como administradora de la Entidad Obligaciones del Estado a Cargo del Tesoro** programa asignaciones de transferencias corrientes a favor de la Asociación Nacional de Bomberos Municipales Departamentales, Benemérito Cuerpo Voluntario de Bomberos de Guatemala, Comité Pro Mejoramiento del Cuerpo de Bomberos Municipales, Congreso de la República de Guatemala, Contraloría General de Cuentas, Cuerpo de Bomberos Municipales, Instituto de Fomento Municipal, Instituto de la Defensa Pública Penal, Instituto Nacional de Ciencias Forenses de Guatemala, Instituto para la Asistencia y Atención a la Víctima del Delito, Ministerio Público, Oficina Nacional de Prevención de la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes, Organismo Judicial, Registro Nacional de las Personas, Tribunal Supremo Electoral y Universidad de San Carlos de Guatemala, para sus compromisos de funcionamiento; asimismo, asignaciones para los Fondos del Programa de Becas de Formación Técnica Laboral en Inglés y Nacional de Becas, administrados por El Crédito Hipotecario Nacional; además realiza previsiones de transferencias de capital para los Consejos Departamentales de Desarrollo que se destinan a proyectos que permitan fortalecer la inversión en el territorio nacional. Para viabilizar los requerimientos presentados, varias Entidades de la Administración Central bajo su responsabilidad ceden los espacios presupuestarios de sus asignaciones vigentes en cumplimiento al mencionado Decreto Número 36-2024. En consecuencia, al tenor de lo establecido en el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 13, 29 y 29 Bis, los montos asignados no obligan a la realización de los gastos y las autoridades de cada Entidad involucrada, son autorizadores de egresos en cuanto a sus presupuestos, por consiguiente, quedan responsables de la transferencia presupuestaria interinstitucional propuesta, de la programación y ejecución de los créditos aprobados con el presente Acuerdo Gubernativo de Presupuesto; correspondiendo la fiscalización a la Contraloría General de Cuentas de conformidad a dicho Decreto, Artículo 17.

HACC/FEPJ/mrfv

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

CONSIDERANDO

Que se llenaron los requisitos legales correspondientes y se cuenta con el Dictamen Número 027 del 09 FEB 2026, de la Dirección Técnica del Presupuesto y la Resolución Número 024-2026 del 10 FEB. 2026, del Ministerio de Finanzas Públicas.

POR TANTO

En el ejercicio de las funciones que le confiere la Constitución Política de la República de Guatemala, Artículo 183, literales e) y q) y con fundamento en lo que preceptúan los Decretos del Congreso de la República de Guatemala números 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 1 y 36-2024 Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veinticinco, vigente para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veintiséis, Artículo 129.

ACUERDA

Artículo 1. Aprobar dentro del Presupuesto General de Egresos vigente la transferencia presupuestaria interinstitucional contenida en los Comprobantes forma CO2, que a continuación se indican:

COMPROBANTE NÚMERO	INSTITUCIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR Q	
		ORIGEN	DESTINO	DÉBITO	CRÉDITO
	Total:			4,665,000,000	4,665,000,000
6	Ministerio de la Defensa Nacional		41		200,000,000
7	Ministerio de la Defensa Nacional		11		200,000,000
15	Ministerio de Educación	11		87,350,000	
16	Ministerio de Educación	41		30,000,000	
37	Ministerio de Educación	11		2,650,000	
4	Ministerio de Trabajo y Previsión Social	41		500,000,000	
2	Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación	41		400,000,000	
5	Ministerio de Energía y Minas		41		10,000,000
6	Ministerio de Cultura y Deportes	41		25,000,000	

HACC/FEPJ/mrfv

SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA
REPÚBLICA DE GUATEMALA

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA GUATEMALA, C. A.

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

COMPROBANTE NÚMERO	INSTITUCIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR Q	
		ORIGEN	DESTINO	DÉBITO	CRÉDITO
16	Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo (Secretaría General de la Presidencia de la República)		11		5,000,000
17	Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo (Secretaría de Obras Sociales de la Esposa del Presidente de la República)		11		25,000,000
19	Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo (Secretaría de Coordinación Ejecutiva de la Presidencia)		11		25,000,000
20	Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo (Secretaría de Bienestar Social de la Presidencia de la República)		11		25,000,000
61	Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo (Comisión Presidencial por la Paz y los Derechos Humanos)	41		170,000,000	
70	Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo (Autoridad para el Manejo Sustentable de la Cuenca y del Lago de Amatitlán)		11		20,000,000
71	Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo (Autoridad para el Manejo Sustentable de la Cuenca del Lago de Atitlán y su Entorno)		11		15,000,000
82	Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo (Consejo Nacional de Áreas Protegidas)	41		46,100,000	
4	Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales	41		10,000,000	
5	Obligaciones del Estado a Cargo del Tesoro (Superintendencia de Administración Tributaria)	11		400,000,000	
	(Devolución de Impuestos)	11		100,000,000	
	(Aporte del Estado para el CAMIP)	12		643,000,000	

RACC/FEPJ/mrlv

4

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

COMPROBANTE NÚMERO	INSTITUCIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR Q	
		ORIGEN	DESTINO	DÉBITO	CRÉDITO
	(Instituto Nacional de Electrificación)	12		360,000,000	
	(Otros aportes para Contingencias)	12		280,000,000	
	(Programa de Reducción de Emisiones de Dióxido de Carbono Equivalente)	12 52		186,509,622 200,000,000	
	(Instituto Nacional de Bosques)	12		6,990,378	
	(Coordinadora Nacional para la Reducción de Desastres de Origen Natural o Provocado)	41		27,000,000	
	(Instituto Nacional de Electrificación)	41		495,000,000	
	(Previsión para el Circuito Metropolitano del Metro)	41		500,000,000	
	(Instituto Nacional de Electrificación)	52		95,400,000	
8-	Obligaciones del Estado a Cargo del Tesoro (Asociación Nacional de Bomberos Municipales Departamentales)		12		20,000,000
	(Benemérito Cuerpo Voluntario de Bomberos de Guatemala)		12		40,000,000
	(Comité Pro Mejoramiento del Cuerpo de Bomberos Municipales)		11 12		6,000,000 6,000,000
	(Congreso de la República de Guatemala)		12		137,000,000
	(Consejos Departamentales de Desarrollo)		41		2,542,000,000
	(Contraloría General de Cuentas)		12		110,000,000
	(Fondo del Programa de Becas de Formación Técnica Laboral en Inglés)		12		50,000,000
	(Fondo Nacional de Becas)		12		250,000,000
	(Cuerpo de Bomberos Municipales)		11		10,000,000
	(Instituto de Fomento Municipal)		11		19,000,000

HACC/FEPJ/mrfv

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

COMPROBANTE NÚMERO	INSTITUCIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR Q	
		ORIGEN	DESTINO	DÉBITO	CRÉDITO
	(Instituto de la Defensa Pública Penal)		11 .		90,000,000
	(Instituto Nacional de Ciencias Forenses de Guatemala)		12 .		75,000,000
	(Instituto para la Asistencia y Atención a la Víctima del Delito)		12 .		20,000,000
	(Ministerio Público)		12.		40,000,000
	(Oficina Nacional de Prevención de la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes)		12 .		15,000,000
	(Organismo Judicial)		12.		500,000,000
	(Registro Nacional de las Personas)		11 .		150,000,000
	(Tribunal Supremo Electoral)		12 .		50,000,000
	(Universidad de San Carlos de Guatemala)		12.		10,000,000
1 .	Ministerio de Desarrollo Social	41 .		100,000,000	

Fuentes de financiamiento: 11 Ingresos corrientes
12 Disminución de caja y bancos de recursos del tesoro
41 Colocaciones internas
52 Préstamos externos

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DÉBITO	CRÉDITO
Total:	4,665,000,000	4,665,000,000
Ministerio de la Defensa Nacional		400,000,000
Funcionamiento		200,000,000
Componente de Inversión:		200,000,000
Inversión Física		200,000,000
Ministerio de Educación	120,000,000	
Funcionamiento	120,000,000	
Ministerio de Trabajo y Previsión Social	500,000,000	
Funcionamiento	500,000,000	
Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación	400,000,000	
Funcionamiento	400,000,000	

RCC/FEPJ/mrfv

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

RESUMEN	DÉBITO	CRÉDITO
Ministerio de Cultura y Deportes	25,000,000	
Funcionamiento	25,000,000	
Ministerio de Energía y Minas		10,000,000
Funcionamiento		10,000,000
Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales	10,000,000	
Funcionamiento	10,000,000	
Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo	216,100,000	115,000,000
Funcionamiento	216,100,000	115,000,000
Obligaciones del Estado a Cargo del Tesoro	3,293,900,000	4,140,000,000
Funcionamiento	2,907,390,378	1,598,000,000
Componente de Inversión:	*386,509,622*	*2,542,000,000*
Transferencias de Capital	386,509,622	2,542,000,000
Ministerio de Desarrollo Social	100,000,000	
Funcionamiento	100,000,000	

Artículo 2. Las operaciones que se derivan de la presente transferencia presupuestaria interinstitucional en la cantidad total de **CUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES DE QUETZALES (Q4,665,000,000),** contenidas en el presente Acuerdo Gubernativo de Presupuesto, surten efecto a partir de la fecha del mismo, por consiguiente, la Dirección Técnica del Presupuesto deberá realizar las acciones presupuestarias correspondientes.

COMUNÍQUESE

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA GUATEMALA, C. A.

BERNARDO AREVALO DE LEON

Lic. Walter Orlando Figueroa Chavez
VICEMINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS
ENCARGADO DEL DESPACHO

Henry David Saenz Ramos
Ministro de la Defensa Nacional

HAGC/FEPJ/mrlv

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

Juan Fernando Castro Martínez
Viceministro de Energía y Minas
Encargado del Área Energética
Encargado del Despacho

Anabella María Giracca Méndez
Ministra de Educación

Damarys Nohemi Oliva García
Viceministra de Administración de Trabajo
Encargada del Despacho

María Fernanda del Rosario Rivera Dávila
Ministra de Agricultura
Ganadería y Alimentación

Lucy del Carmen Interiano Gracias Sima
Ministra de Cultura y Deportes

Ana Patricia Orantes Thomas
Ministra de Ambiente y
Recursos Naturales

Abelardo Pinto Moscoso
Ministro de Desarrollo Social

Lic. Juan Gerardo Guerrero Garnica
SECRETARIO GENERAL
DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA GUATEMALA, C. A.

SECRETARIA PRESIDENCIA REPÚBLICA DE GUATEMALA

HACC/FEPJ/mrlv

El Infrascrito Director de Gestión e Información Pública de la Secretaría General de la Presidencia de la República **CERTIFICA:** que la presente fotocopia que contiene el Acuerdo Gubernativo de Presupuesto Número 1-2026 de fecha 10 de febrero 2026 y que está contenida en 8 hojas impresas únicamente en su anverso, es copia fiel por haber sido reproducidas de su original el día hoy, las cuales numero, rubrico y sello. **Conste.** Guatemala, doce de febrero del año dos mil veintiséis. ----------/pvhch

Carlos Humberto Alvarado Obregón
DIRECTOR DE GESTIÓN E INFORMACIÓN PÚBLICA
SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA
REPÚBLICA DE GUATEMALA